



*Don Andrés Rosales
Muñoz*



El Excmo e Ilmo S. D. Andres Resales y Muñoz, nacido en la Villa de Izagüe Prev.º de Córdoba el 21 de Octubre de 1827 D. en Div. Canonic y L.º en el Civil y sacrada Teología, Catedrático m.º a.º en el insigne Colegio de S. Placido de Córdoba, Párroco en la Iglesia de S. Andrés de la misma Ciudad, Canónigo de la S. L.M. de Granada, Consagrado Obispo de Jaén el 7 de Nov.º de 1883, Caballero Gran Cruz de R.O.A. de Isabel la Católica, y Senador del Reino.



acerdote secular, trasladado del obispado de Jaén a Almería.

Aquí ya, tuvo un pontificado relativamente corto, pero aún duró siete años, dos meses y doce días.

El hombre

Nuestro obispo nació en la villa de Iznájar, de la provincia y diócesis de Córdoba, el día 21 de octubre del año 1807, en el seno de una familia sumamente cristiana. Fueron sus padres don Felipe Rosales y Travado y doña Julia Muñoz Llamas. Sus abuelos paternos: Don Miguel Rosales y doña Isabel Travado. Los maternos: Don Juan Muñoz Peñuela y doña María Josefa Llamas. Todos ellos eran naturales y vecinos de la villa de Iznájar.

Al día siguiente de su nacimiento -día 22- lo llevaron a recibir las aguas bautismales y los santos óleos en la única parroquia de su pueblo natal, la iglesia mayor de San Miguel. Con licencia del cura párroco, lo bautizó solemnemente el presbítero don Joaquín Ordóñez Delgado, quien le impuso en el bautismo los nombres de Andrés e Hilarión. Fue su padrino su tío, el presbítero don Andrés Rosales, y actuaron como testigos don Diego Sánchez Caballero, don Juan Escamilla y don José Durán. La partida bautismal constaba en el libro 24 de bautismos de dicha parroquia al fol. 75 y fue sacada el 15 de marzo de 1852 por el cura rector de la iglesia mayor parroquial de Santiago de la villa de Iznájar, don Joaquín de Luque Espejo, y legalizada por el notario mayor eclesiástico y demás notarios eclesiásticos¹.

El sacerdote

Los estudios de latín y humanidades los realizó en el colegio de Cabra². Sabemos que todos los demás estudios de filosofía y teología los hizo en el Seminario Conciliar de San Pelayo de Córdoba. Allí recibió todas las órdenes sagradas y el presbiterado «a la edad competente». Y uno de los testigos dice que sabe recibió el subdiaconado antes del año 1830, por tanto lo recibiría con 22 años de edad.

Después marchó a Granada en cuya universidad y seminario central alcanzó los grados de doctor en cánones y teología según unos, y doctor en cánones y licenciado en teología según otros, aunque todos insisten en que fue en la Universidad de Granada³.

Don Juan Montijano, archivero que fue de Jaén, lo presenta alcanzando el doctorado en filosofía y teología en la Universidad Pontificia de Sevilla, con calificación de «*nemine discrepante*», mientras para la carrera de leyes le sitúa en la Universidad de Granada, obteniendo en todos los cursos la calificación de sobresaliente⁴.

Terminados sus estudios, volvió a su diócesis de Córdoba en la que, durante algunos años, fue cura párroco de la parroquia de San Andrés en dicha ciudad y treinta años profesor de filosofía primero y teología después en el Seminario Conciliar de San Pedro de Córdoba.

Siendo párroco de San Andrés, opositó a las canonjías de doctoral y magistral de la Catedral de Córdoba, renunciando a sus derechos antes de efectuarse la votación⁵.

El arcipreste y archivero de Jaén dice: «Por la Reina Isabel II fue nombrado canónigo de la Catedral de Almería y después de la metropolitana de Granada»⁶. Ciertamente pasó a la ciudad de los cármenes. Y todo el tiempo que fue capitular de la Catedral de Granada, y por nombramiento del arzobispo, fue fiscal general del arzobispado y juez calificador para los grados mayores y menores que se conferían en el Pontificio y Real Seminario Central de Granada⁷.

Al morir el obispo de Jaén don Tomás de Roda, el 11 de marzo de 1858, la Reina Isabel II pensó en don Andrés Rosales y lo propuso para cubrir la vacante⁸.

El obispo de Jaén

Mons. Barili, antes de iniciar oficialmente el proceso, recibe carta de don Andrés Rosales, fechada en Granada el 13 de abril del mismo año, aceptando el obispado de Jaén⁹. El nuncio Mons. Lorenzo Barili, arzobispo de Tiana, inicia en Madrid el proceso el 17 de mayo de 1858. Actúan como testigos don Pedro Benito Golmayo, presbítero, compañero de estudios en el seminario y auditor del Supremo Tribunal de la Rota; el Excmo. Sr. don Isidoro Alfonso de Soura de Portugal, senador del Reino y otro condiscípulo suyo en el Seminario Conciliar de San Pelayo Mártir de Córdoba, Ilmo. Sr. don Antonio Gutiérrez de los Ríos y Díaz de Morales, jefe de la sección en el Ministerio de Gracia y Justicia y diputado en Cortes. Todos los testigos, además de los datos sobre su formación y cultura, hablan largamente de su prudencia, ejemplaridad, por lo que se granjeó el respeto y afecto de todos¹⁰.

El Santo Padre el Papa Pío IX, aceptada la presentación de la Reina Católica, lo promovió a la diócesis de Jaén en el consistorio del 25 de junio de 1858 con la obliga-

ción de erigir el Monte de Piedad¹¹. Ese mismo día el Papa firmó las bulas en San Pedro¹².

Rosales nuevamente el 5 de julio escribe al nuncio, desde Granada, agradeciendo su promoción para Jaén¹³.

El juramento de fidelidad y su consagración

Aunque en algunas ocasiones estos dos actos vayan separados, generalmente suelen ir unidos el acto de la profesión de fe y juramento de fidelidad a la Sede de San Pedro, como acto previo e inmediato a la consagración episcopal. Así ocurrió en el caso de don Andrés Rosales Muñoz. Exhibidas por el obispo electo las bulas al arzobispo de Granada, Dr. don Salvador José de los Reyes García¹⁴, en las que el Papa le concedía ser consagrado por un obispo católico en comunión con la Sede de Pedro, éste procedió a tomarle el juramento de fidelidad. Para iniciar el proceso, una primera profesión de fe había tenido lugar el día 7 de mayo de 1858, con anterioridad a la promoción, en el oratorio del palacio arzobispal de Granada, también ante el mismo arzobispo. Fueron entonces testigos los Sres. Dres. don Antonio Ignacio Navarro, canónigo magistral de la Catedral, don Juan Cano y don Rafael Aguilar, también canónigo de Granada. Firman el arzobispo, el obispo electo Rosales y el Dr. don Cándido José Núñez de Castro¹⁵.

El juramento y la consagración episcopal tuvieron lugar el 7 de noviembre de 1858, domingo 24 de Pentecostés y tercero del mes, en la Catedral Metropolitana de Granada. Don Andrés Rosales, puesto de rodillas ante el arzobispo don Salvador José de los Reyes García, en la capilla Mayor de la Catedral, con la mano sobre los Evangelios leyó la fórmula prescrita de fidelidad a la Cátedra de San Pedro, que recibió dicho señor arzobispo. Actuaron como testigos, el obispo de Málaga, Dr. don Juan Nepomuceno Cascallana y Ordóñez¹⁶; el obispo de Guadix y baza, Dr. don Antonio Rafael Domínguez y Valdecañas¹⁷; y el obispo electo de Orihuela, Dr. don Pedro María Cúber y López de Padilla¹⁸.

Asisten también como testigos todo el Cabildo de la Catedral Metropolitana de Granada y el canónigo penitenciario de la Catedral de Córdoba, Dr. don Rafael Coronado Sánchez. Terminado el juramento, se inició el rito de la consagración episcopal que recibió de manos del arzobispo de Granada, asistido de los obispos de Málaga y Guadix¹⁹. Firman el auto el Sr. arzobispo, el nuevo obispo y, por mandato del nuevo obispo de Jaén, el secretario canciller, Dr. don Vicente Caro.

Después de su consagración el 7 de noviembre, don Andrés Rosales escribe al nuncio desde Granada el día 10 del mismo mes, enviándole el juramento y hablándole de los consagrantes que tomaron parte en la ceremonia²⁰.

Su pontificado en Jaén

El día 23 de octubre tomó posesión canónica de la sede episcopal giennense, por poderes concedidos a don Maximiliano Ángel Alcázar, vicario capitular, quien la tomó en su nombre, quedando como gobernador eclesiástico hasta su llegada²¹.

Desde Granada escribe nuevamente el 24 de octubre a Mons. Barili, adjuntándole la carta pastoral que ha escrito para su entrada en Jaén²².

La entrada en la diócesis fue solemnísimas²³. Lo acompañó el nuevo obispo electo de Orihuela, don Pedro María Cubero y López de Padilla, íntimo amigo y paisano. Hubo recepción solemne en el palacio episcopal y se estrenó un *Himno para la entrada en su diócesis del Illmo. Sr. Dr. don Andrés Rosales Muñoz, obispo de Jaén*, con letra del poeta giennense Almendros Aguilar y música del maestro Sequera, signo del entusiasmo con que el pueblo de Jaén lo recibió²⁴.

Fue el tercer abad de Alcalá la Real, después del Concordato de 1851 y de su incorporación a la diócesis de Jaén, hasta que definitivamente fue suprimida con todas las jurisdicciones exentas o *vere nullius*²⁵.

El día 2 de diciembre de 1858 escribe al nuncio, ya desde Jaén, una carta de saludo y comunicándole que ha sido muy bien recibido y se encuentra contentísimo²⁶.

Debió comenzar muy pronto su visita pastoral a la diócesis, pues el 9 de abril de 1859 escribe al nuncio Barili desde la Carolina donde se encontraba²⁷.

Una de sus preocupaciones fue la de instalar en la capital de la diócesis el seminario; ya le hablaba a Barili del tema en la citada carta del 2 de diciembre, a su llegada a Jaén. Para ponerlo en marcha y ampliarlo, cedió gran parte del palacio episcopal²⁸.

Fue senador del Reino y sobre su estancia en Madrid como tal escribe al nuncio desde Jaén el 15 de diciembre de 1861²⁹.

Con ocasión de la visita de la Reina Isabel II a Jaén los primeros día de octubre de 1862, don Andrés Rosales cedió a S. M. y a toda la familia real y servidores el palacio episcopal. La Reina, en gratitud por esta deferencia y por la misa que celebró en su honor de solemne pontifical en la Catedral, ante la sagrada reliquia del Santo Rostro, le regaló un cáliz de plata³⁰. El nuncio Barili acompañó en parte a S. M. en su visita por toda Andalucía. Ciertamente estuvo en Jaén. En dos ocasiones le escribe Rosales sobre este viaje a Jaén, una en carta fechada el 29 de septiembre de 1862 y otra de octubre, sin fecha³¹.

Canonización en Roma

La solemne canonización de San Miguel de los Santos de la Orden de los Descalzos de la Santísima Trinidad, tuvo lugar en la Basílica Vaticana en la fiesta de Pentecostés, 9 de junio de 1862, juntamente con los Mártires Japoneses: Pablo Miqui, Juan

Soan, Sen de Goto y Santiago Chiasi, de la Compañía de Jesús, y un gran grupo de mártires franciscanos. La bula de canonización deja constancia de la asistencia del obispo giennense Rosales³². Su nombre aparece asimismo entre los preladados reunidos en Roma con esta ocasión, en la exposición que presentaron a Su Santidad el día 9 de junio al término de la canonización³³.

Después de asistir en Roma a la canonización de San Miguel de los Santos y de los Mártires Japoneses, escribió sobre este tema a Barili desde Jaén el 26 del siguiente mes³⁴. Con esta ocasión, creen los informadores para el proceso de Almería que debió visitar las basílicas de San Pedro y San Pablo y por tanto cumplió con la obligación de la visita *ad limina*³⁵.

El día 6 de abril de ese mismo año de 1862 había escrito al nuncio, diciéndole que no podía ir a Roma. Aducía como razones que llevaba sólo tres años en Jaén y no había podido terminar la visita pastoral. Contaba al nuncio que tenía dos concatedrales, Baeza y Jaén, además de la abadía de Alcalá. Para las tres estaba haciendo estatutos y en Jaén los canónigos eran todos viejos. Con todo manifestaba su actitud de obedecer lo que el Papa le ordene³⁶. Ese mismo mes, el día 26, nuevamente escribe al nuncio diciéndole: «Orillado el negocio de la cesión de bienes eclesiásticos de esta diócesis al Gobierno y hallándome restablecido en mi salud, puedo llenar mis vivísimos deseos de ir a Roma... Saldré para la corte mañana por la noche a recibir de V. E. las órdenes y obrar según ellas»³⁷.

El obispo de Almería

El primer dato que tenemos sobre el traslado de Rosales a Almería es su carta al nuncio del 4 de enero de 1864 en la que le comunica que «ha jurado ante el obispo de Guadix y Baza». Firma Andrés, obispo de Jaén³⁸.

Por razones de falta de salud, de que se sentía aquejado en Jaén, la Reina Isabel II, al vacar Almería y esperando que «será bien regida y gobernada», da un decreto real el 8 de febrero para presentar a don Andrés Rosales para la nueva diócesis³⁹. El 13 de febrero Rosales comunica al nuncio que S. M. ha firmado ya su nombramiento para Almería, según le indica el ministro de Gracia y Justicia. Al día siguiente, 14 de febrero, el nuncio comunica a Roma en italiano que «el obispo de Jaén vino a Madrid a rogar a la Reina que le propusiera para Almería». Simultáneamente dice que «Mons. Monescillo obispo de Calahorra había sido propuesto para la diócesis de Jaén y no aceptó».

Desde Roma, la Secretaría del Estado Vaticano escribe al nuncio diciéndole que a «Rosales se le manda a Almería, una diócesis de menor importancia, porque sea más compatible con el carácter de poca actividad y energía de que peca. Así mismo se le comunica el envío a Jaén de un obispo más joven y activo»⁴⁰.

Es interesante el seguimiento de las cartas cruzadas entre don Andrés Rosales y el nuncio Barili, antes y después de su nombramiento episcopal, para conocer las circunstancias de su nombramiento como obispo de Almería y su actitud anímica antes de su llegada a nuestra diócesis.

El 5 de marzo, Rosales escribe desde Jaén al nuncio comunicándole que, después de tanto como ha sufrido a su regreso a esta ciudad, ha contestado al Gobierno aceptando Almería. Le pide comprenda su gran pesar por dejar Jaén y que se guardó todo sigilo de forma que el nombramiento por Su Santidad le de tiempo a bañarse en Jaén en el verano y a curarse antes de marchar.

El 10 de marzo, el ministro de Gracia y Justicia firma un oficio en el que se hace constar que la Reina se ha servido nombrar obispo de Almería, por R. D. de 8 de febrero, al obispo de Jaén don Andrés Rosales. Va dirigido al Tribunal de la Nunciatura y pide al nuncio que inicie las informaciones. El nuncio, en carta a Rosales de 13 de marzo, le habla nuevamente de la renuncia del obispo de Calahorra y de la preocupación que tiene por su salud⁴¹.

La propuesta definitiva la hace la Reina, firmando en el palacio real, el día 16 de marzo de 1864. Firma también este documento don Gerardo de Souza, encargado extraordinario y ministro plenipotenciario en comisión de la Santa Sede⁴².

Nueva carta de Rosales al nuncio el 21 de este mismo mes, preguntando si nombra agente o procurador en la corte para su proceso. Respecto a los certificados médicos cree que debiera procurárselos en Madrid y no en Baeza, porque éstos no comprenderían que este territorio es peor que Almería. De paso le dice que en Jaén los baños son en julio.

El nuncio, por su parte, le escribe dos cartas en este mes de marzo, una el día 26 y otra el día 29. En la primera se da por enterado de su aceptación al Gobierno y le dice que el ministro ya lo ha comunicado y que el Tribunal comienza el expediente. Le explica que la tardanza viene del interés de la Reina en que Monescillo salga de Calahorra. En la segunda carta insiste en que nombre procurador ante el Tribunal de la Rota para dicho proceso de traslado a Almería.

Rosales, en una carta escrita en Jaén el 30 de este mismo mes de marzo, dice al nuncio que ha recibido la suya del día 18, que desconocemos, y que ha nombrado apoderado. Insiste en que no se extienda su nombramiento hasta que no tome los baños en julio y en septiembre, porque sin curarse no se puede presentar en Almería. Dice que ha leído en el *Boletín* de Calahorra, que el obispo ha hecho los oficios de Semana Santa y por tanto no está tan mal y puede esperar. Él no ha podido ordenar, ni lavar los pies a los pobres. Comunica asimismo que los médicos le dicen que salga de Baeza y se vaya a una casa a Sierra Morena donde se encontrará mejor⁴³.

A estas cartas, dando largas Rosales, responde inmediatamente el nuncio el 5 de abril, pidiendo que perdone, pero «que puede tomar posesión de Almería y gobernarla con una persona de su confianza».

Debió cruzarse esta carta con la escrita por Rosales el 6 del mismo mes, diciendo que hoy escribe nombrando apoderado y que le puede escribir a Baeza, donde estará una buena temporada. De todo lo demás no dice una palabra.

Nuevamente el 15 de abril, y esta vez desde la Casería del Conde en el término de Baeza, Rosales se dirige nuevamente al nuncio, comunicándole que ha cambiado de domicilio para tomar las aguas sulfurosas por prescripción del médico. Asimismo hace constar que él manifestó oficialmente al Gobierno su conformidad para ir a Almería y que remitió los poderes competentes al embajador de S. M. la Reina en Roma, y que ha nombrado el apoderado. Asimismo aclara que si hay tardanza y no puede correrse, como desea el Sr. Monescillo, no es culpa suya. Agrega: «Respecto a lo que dije a V. E. que me convenía tomar los baños y que se esperase mi preconización, no me ha debido entender. Yo hablaba de la inquietud y no muy decorosa permanencia de un obispo que deja una diócesis, donde ha recibido tantas atenciones, por ir a otra y del pesar profundísimo con que tiene que estar entre los que ya no son sus hijos». Le insiste que él sigue cumpliendo lo mejor que puede⁴⁴.

El nuncio, en carta del 22 de abril de 1864, contesta a Rosales insistiendo en que Monescillo va a Jaén. Que el Papa hará la preconización en el consistorio y que él puede seguir reponiéndose en Jaén.

Rosales escribe al nuncio desde Baeza el 28 de ese mismo mes. Le asegura estar de acuerdo con todo lo que está haciendo para su traslado a Almería. «Creía que conocía al procurador, ya que intervino en el expediente para Jaén. Es don José López que vive en la calle de los Castaños n° 5 pral.» Le parece conveniente que haya dos testigos para Jaén. Anuncia que volverá a Jaén para celebrar órdenes y terminar el concurso a curato⁴⁵.

El nuncio le contesta el día 23 de mayo y nuevamente Rosales le escribe desde Jaén el 27 de ese mismo mes. Le dice que ha recibido su carta con el documento para el juramento en unas circunstancias muy tristes. Está imposibilitado para salir a la calle y menos para viajar y montar a caballo. No ha podido asistir al *Corpus*. Se agravó y le han dado baños sulfurosos en casa. Le asegura al nuncio que está más para hacer testamento que para hacer juramento. Ha tenido que suspender los baños porque se agravaba la enfermedad. «Si el Señor no da alivio, tendré que hacer dimisión de toda Mitra, porque aunque viva estoy completamente inútil». Dice que el calor lo agrava. Nombra nuevos testigos: el deán, el chantre y a don Antonio de la Torre.

Rosales, en una nueva carta escrita el 12 de junio, envía al nuncio el documento de la profesión de fe. Le comunica asimismo que ha mejorado un poco, pero que no ha podido iniciar los baños. Con nueva carta el día 14 del mismo mes, insiste en que por el frío está mal, que no puede salir de sus habitaciones y no puede tomar los baños. Le pide por favor, terminado el proceso, no lo remita a Roma hasta el mes próximo. Con

esta última carta debió cruzarse la de Barili del 15 de junio dándole ánimos. Y en otra del día 27 le comunica que a mediados de julio saldrá el proceso para Roma.

Rosales el 1 de julio agradece el ánimo y los consejos del nuncio. Los baños fríos sulfurosos le han hecho -dice- un daño mortal a las vías digestivas. Está con refrescos y dieta más aliviado. Tomará baños templados salinos en La Malá de la provincia de Ganada a partir del día 1 de agosto y el 1 de septiembre marchará a Zújar o La Cerradura de Granada, también para tomar baños sulfurosos templados. Durante este tiempo dejará en Jaén como gobernador eclesiástico al deán. Le pide consejo sobre que debe hacer si le preconizan para Almería. La respuesta del nuncio, el 4 del mismo mes, fue aprobando su progreso y dándole algún consejo sobre el momento de ser preconizado. Se aseguraba que siempre suele pasar un largo tiempo para que llegue la preconización⁴⁶.

En esta situación, el nuncio Mons. Lorenzo Barili inicia el proceso consistorial el día 13 de julio de 1864. Actúan como testigos el Excmo. Sr. don Francisco Serrano Domínguez Cuenca y Guevara Vasconsuelos, capitán general y duque de la Torre; el Excmo. Sr. don Francisco de Rivas, gentilhombre de cámara de S. M., y el Ilmo. Sr. don Antonio Gutiérrez de los Ríos y Díaz de Morales, caballero de la Orden Militar de Santiago. Los tres testigos hacen grandes elogios de don Andrés Rosales, destacando su celo apostólico, caridad, piedad, prudencia y doctrina. Dicen que sólo se ausentó de la diócesis para ir a Roma con ocasión de la canonización de los Mártires del Japón, visitando con esa ocasión las basílicas de San Pedro y San Pablo. Dan como dato que instituyó las canonjías de magistral, penitenciaria y Escritura.

El proceso se cierra el 15 de julio, firmando el auto el nuncio y Mons. Cirilo María Serrano, secretario del Tribunal Supremo de la Rota⁴⁷.

El 6 de agosto el obispo escribe desde Baeza al nuncio agradeciéndole su interés y el ánimo que le da. Le ruega le comunique el día que Su Santidad celebra consistorio. Asimismo le hace saber que va a los baños de Archena y estará unos días en Orihuela⁴⁸.

Junto al proceso consistorial en castellano, hay también el documento en italiano, en el que el secretario de la Secretaría Consistorial firma el 30 de agosto del mismo año y dice que, terminado el proceso canónico, presenta la propuesta al consistorio⁴⁹.

Profesión de fe y juramento

Según consta en el proceso consistorial, don Andrés emitió su profesión de fe en la capilla episcopal ante la principal dignidad de la Catedral de Jaén, el maestrescuela, Dr. don Maximiano Ángel y Alcázar, provisor y vicario general del obispado, por comisión del nuncio apostólico Mons. Barili, arzobispo Tyanense⁵⁰. Actuaron como testigos el chantre de la Catedral, Dr. don Francisco Ramón García, y el presbítero don Andrés Rosales Ruiz, familiar de Su Excelencia.

Ignoramos porque razón el juramento de fidelidad al Papa, siempre previo a la toma de posesión, se pospuso. Rosales, en carta al nuncio del 4 de enero del 1865, comunica que lo ha hecho ante el obispo de Guadix, y en una carta posterior, del 20 del mismo mes, le dice que después de la toma de posesión solemne «al quedarse solo en Palacio descubrió que tenía que hacer nuevo juramento y que por ello lo hizo en Guadix los últimos días de diciembre de 1864». Por su parte, el nuncio recibe comunicación del Vaticano en carta fechada en Roma el 24 de marzo de 1865, en que se le notifica que se le ha comunicado al Papa el asunto del juramento de Rosales. Que se conserve el documento⁵¹.

El nuncio escribe el 3 de septiembre comunicando que el consistorio será el 19 de este mes, pero que la comunicación tardará⁵².

En el cabildo ordinario del 22 de agosto de 1864, el señor deán hace constar que, en la *Gaceta* de Madrid del día 19 del corriente, se publicó el R. D. de 8 de febrero último por el cual S. M. la Reina se ha dignado nombrar al Excmo. e Ilmo. Sr. don Andrés Rosales Muñoz, obispo de Jaén, para esta Iglesia y diócesis, vacante por fallecimiento del prelado anterior. Propone felicitar a S. E. Ilma. y manifestarle las protestas de adhesión. Así lo acordó el cabildo⁵³.

El 2 de septiembre se lee en cabildo e inserta en el acta la contestación del nuevo obispo desde Jaén, agradeciendo al Cabildo su felicitación y muestras de respeto y ofreciéndose con afecto y deseos de complacencia⁵⁴.

Promoción

El Papa Pío IX aceptó la nueva propuesta de la Reina Católica y trasladó a la sede y Catedral de Almería a don Andrés Rosales Muñoz, en el consistorio secreto del día 22 de septiembre de 1864, absolviéndole del vínculo con la diócesis de Jaén, con el encargo de reparar el palacio episcopal y erigir el Monte de Piedad⁵⁵.

Por su parte Rosales, el 27 de septiembre, escribía al nuncio una carta desde los baños de Archena diciéndole que se ha enterado por los periódicos de su promoción para Almería. Le comunica que salió de Jaén el 19 y no regresará. En cuanto a su salud, hace constar que continúa igual y que espera orientación. Asimismo dice que dejó como gobernador al deán y se irá a Orihuela, porque en la corte hace frío y le hará mucho mal.

El nuncio, el 1 de octubre, le escribe comunicándole que el día 22 de septiembre había sido preconizado obispo de Almería. Se da por enterado de su carta y entre otras cosas dice: Que escriba una breve pastoral despidiéndose; que hasta que reciba el rescripto tiene la jurisdicción y que ya se comunicará al Cabildo para la sede vacante⁵⁶.

Curiosamente el 23 de septiembre el lectoral de Almería, don Francisco de Paula Espinosa, pide al nuncio interese al obispo electo de Almería que está en la corte -dice-

que lo nombre a él secretario, ya que lo conoce personalmente y tiene el obispo noticias de sus servicios y carrera literaria. «En Jaén tiene a una dignidad y no la traerá»⁵⁷.

El mismo lectoral Espinosa, el 15 de octubre, comunica al nuncio que el obispo electo le ha participado su preconización y llegada a los baños de Archena y le ha hecho algunos encargos relativos a su venida. «Posteriormente -dice- me ha comunicado el nombramiento de Secretario y que me llamaría a Orihuela desde donde pasaré a la Corte y agradeceré a V. E.»⁵⁸.

Desde Orihuela el 7 de octubre de 1864 Rosales agradece al nuncio la comunicación de su promoción. Le comunica asimismo que ha escrito al lectoral de Almería, su secretario, y que está satisfecho de poder así acceder a la recomendación que le había hecho el nuncio. Don Francisco de Paula Espinosa irá a Orihuela, después de 15 horas de travesía por mar, y lo enviará a la corte para que vea a V. E. y al Gobierno, pues conoce los problemas de la diócesis. Él no puede ir, para no retroceder en la salud. Apenas reciba el decreto, comunicará a Jaén el cese de su jurisdicción y escribirá la pastoral despidiéndose. Asimismo le dice que le gustaría poder llevarse a su provisor, pero que como es dignidad de maestrescuela, le aconseje el nuncio⁵⁹.

Nuevamente escribe el nuncio a Rosales el 21 de octubre comunicándole, una vez más, su nombramiento para Almería. A su vez ese mismo día el obispo escribía desde Orihuela, enviando su carta al nuncio con el mismo lectoral de Almería.

El 3 de diciembre, Barili le remite el decreto consistorial. Ese mismo día, desde Jaén, el gobernador eclesiástico, don Joaquín de Villanueva, escribía al nuncio pidiéndole instrucciones ante la confusión. Unos días más tarde, ese mismo señor comunica al nuncio cómo Rosales, el día 9 desde Rioja, en la provincia de Almería, les comunicó el decreto consistorial y al recibirlo, en el día 11 de diciembre de 1864, que escribe, acaban de declarar la sede vacante de Jaén⁶⁰.

El informe sobre la ciudad y diócesis de Almería es casi idéntico del que se hizo con ocasión del nombramiento de don Anacleto Meoro. Por ésto me permito destacar sólo algunos datos. El mismo número de habitantes. Almería con las cuatro ciudades y villas ya conocidas. Los mismos puertos señalados en el informe anterior. Se destaca que el puerto de Almería goza de bastante comercio y la ciudad está dotada de uno de los climas más benignos de la Península.

Destacan el culto a las reliquias de San Indalecio y San Valentín, y da la impresión de no existir penuria de clero en la Catedral, donde además de los prebendados dicen que hay tres sacerdotes que celebran misa. Se sigue diciendo que en la Catedral hay cura de almas, con pila bautismal, «servida por un eclesiástico nombrado por el obis-

Situación de la Iglesia en Almería

po». Por primera vez no se habla del arcipreste como párroco, posiblemente por estar vacante cuando se hace el informe. Se señala que tienen la pensión establecida en el Concordato.

Se insiste en que solamente hay un convento de religiosas en la ciudad y un hospital con casa de maternidad. Sigue sin haber Monte de Piedad.

Llama la atención fuertemente que presentan el seminario con unos cien seminaristas internos. Éste debió de ser un fruto muy positivo del pontificado anterior.

Sobre el palacio episcopal señalan la necesidad de ser reparado, pero agregan que no se hicieron las reparaciones, porque el último prelado no envió al Gobierno los datos que al efecto se le pidieron en repetidas ocasiones.

En la diócesis señalan 66 parroquias con 28 anejos y 2 conventos de religiosas, distintas del existente en la ciudad⁶¹.

La impresión del nuevo prelado sobre la diócesis, veremos, es tremendamente pesimista. Don Andrés Rosales en carta al nuncio con fecha 1 de abril de 1866 expone el siguiente cuadro: «Estado de la diócesis deplorable. Influyó la larga vacante y los tiempos que corren. Hay que arreglar templos. Faltan iglesias. Ningún Instituto Religioso extraordinario y el único convento de religiosas está tísico y sin esperanzas de curación»⁶².

Rosales, en una nueva carta al nuncio del 24 de mayo en la que trata sobre nombramiento de procurador para liquidación de créditos en el tema de bienes eclesiásticos, da sobre la diócesis el siguiente informe:

«Como me hacía esta indicación, interesándose por esta pobrísima Iglesia, tengo la satisfacción de indicárselo. Aquí no hay nada, ni casi cimientos. Solo buen carácter en estas gentes. Poquísimos templos y clero; muchos de aquellos ruinosos y sin medios de repararlos, y estos carecen de condiciones necesarias para llenar el gran vacío que hay. Dios me ilumine y fortalezca en tan caótica posición; que cada día se hace más con las grandes crisis que corremos»⁶³.

La grave enfermedad que sufre el prelado le hace proyectar sobre la situación de la diócesis una visión sumamente pesimista, como hemos indicado. Así, en carta al nuncio de 17 de noviembre de 1866, dice:

«Este país es bueno, pero tan caliente en lo físico como frío en la Religión... A mí me es casi imposible. Veremos si Dios me da, como espero, ganas algunas, con la ayuda de mi excelente Provisor, antes mi discípulo»⁶⁴.

Sin duda, como veremos después, el estado anímico del prelado, fruto de su enfermedad, va a marcar tristemente todo su pontificado.

Preparando la llegada del obispo

El sábado 12 de noviembre de 1864, el deán manifiesta en el cabildo extraordinario haber recibido una comunicación del Excmo. e Itmo. don Andrés Rosales Muñoz, fechada el 8 de los corrientes en Cartagena, participando «haber sido preconizado obispo de esta Iglesia y diócesis por Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX en el Consistorio del mes de septiembre último». «Espera las Bulas Apostólicas para trasladarse a esta ciudad, animado del más vivo interés por la prosperidad y bien espiritual de este Cabildo y demás fieles». Acordó el Cabildo que, como era costumbre, se anunciase y se repicase con toda solemnidad a las 12 y al toque de ánimas del día siguiente domingo y se iluminase la Catedral⁶⁵.

Nuevo cabildo extraordinario el 21 de noviembre, dando el deán a conocer la comunicación del obispo del día 18 desde Cartagena, participando que en breve recibirá del Gobierno de S. M. las bulas apostólicas y se trasladará, Dios mediante, por mar a esta ciudad en el primer vapor que se presente para no perder tiempo. Hace ya esta comunicación al Cabildo que repetirá a bordo el mismo día de su llegada. Se encarga al deán que se hagan todos los preparativos, como la tarima del juramento y demás, comunicación a las autoridades y que los comisarios de año con los responsables del Ayuntamiento acudan al recibimiento como es costumbre⁶⁶. El 25 de noviembre se acuerda enviar a Cartagena un oficio felicitando al nuevo obispo por su onomástica al encontrarse aún ausente⁶⁷.

Nuevo cabildo extraordinario el 29 de noviembre, comunicando el deán al Cabildo haber recibido un telegrama del obispo Rosales, anunciando su salida de Cartagena por tierra. Resuelven se haga otro tanto de lo que se hizo con el obispo don Antonio Pérez Minayo de buena memoria. Que los comisarios de año vayan a Pechina con los representantes del Ayuntamiento, ya que allí su Itma. hará parada, que preparen alojamiento, cena o comida según sea necesario y pasen la cuenta a fábrica mayor, conforme a lo ya resuelto⁶⁸.

Conocemos por don Francisco de Paula Espinosa, lectoral de la Catedral y ya canciller secretario del obispado que le acompaña, que Rosales intentó venir desde Orihuela a Almería por mar. Para ello, desde el 1 de noviembre en que llegaron a Cartagena esperaron en aquella ciudad una serie de días y viendo que no podían hacerse a la mar por las borrascas, decidieron venir por tierra⁶⁹.

A primeros de diciembre llegó a Rioja y descansó, para seguir viaje y fijar su residencia en Pechina, a dos leguas de la ciudad, donde es tradición que estableció su silla nuestro primer obispo y Varón Apostólico San Indalecio; donde es costumbre que se reciban los nuevos preladados. Permaneció en dicho pueblo hasta recibir las bulas apostólicas y al ejecutarlas tomó posesión⁷⁰.

El 9 de diciembre de 1864 se lee en el cabildo ordinario una carta del obispo Rosales, fechada el día 6 en Rioja, en la que agradece la felicitación por su onomástica y repite sus muestras de gratitud⁷¹.

Toma de posesión

En el cabildo ordinario del 16 de diciembre el deán comunica que el obispo espera recibir las bulas apostólicas en este día o en el siguiente y por eso se acuerda celebrar al día siguiente cabildo extraordinario para preparar su posesión y llegada⁷².

Al día siguiente, 20 de diciembre, se celebra dicho cabildo. Se trata de la preparación para el recibimiento. Y como el obispo se encontraba en Pechina, se acuerda que los Sres. comisarios, Lic. don Rafael Ros y Anguita, dignidad de arcediano, y el Lic. don José María Rubio, canónigo magistral, vayan a presentarle sus respetos. Se acuerda los beneficiados, acólitos y cantores que han de acompañarles, y que se preparen también para ellos dos tartanas o galeras y se pasen los gastos a la fábrica mayor⁷³.

Recibidas las bulas apostólicas, la real cédula y el poder para que el deán don Francisco de Paula tomara posesión en nombre del prelado, el Cabildo acordó el 21 de diciembre que al día siguiente se diese toma de posesión a las 11 de la mañana y ese mismo día a las 3 ó 4 se hiciera el recibimiento solemne del prelado⁷⁴. En efecto, el día 22 a las 11 de la mañana el deán don Francisco de Paula Gómez tomaba posesión con toda solemnidad y siguiendo el ritual de costumbre. Las autoridades se situaron en el crucero del templo. El deán en la sala capitular hace la profesión de fe y el juramento de guardar los estatutos de esta Santa Iglesia, ante el arcipreste Dr. Hernández que preside el Cabildo. Después, con el ritual de costumbre, se dirige al coro y toma asiento en la sede episcopal y después arroja unas monedas de oro, plata y calderilla. A continuación toma posesión del palacio episcopal y retorna al templo entre el repique general de las campanas y los acordes del órgano⁷⁵.

Entrada solemne del obispo

El día 22 de diciembre de 1864 don Andrés Rosales Muñoz hace su entrada solemne en la Catedral. Ese día regresan de Pechina los comisarios de año, don Rafael Ros y Anguita, dignidad de arcediano, y don José María Rubio, magistral, que llevaron la legación del Cabildo al prelado, junto con don Cayetano Ramírez Portocarrero y don Luis Terriza García, comisarios del Excmo. Ayuntamiento. Avisan que el obispo tardaría poco en llegar. En efecto el prelado entra por la calle del Colegio en coche precedido por dos maceros y el piquete de infantería y caballería de la Guardia Civil. En la esquina de palacio es cumplimentado por las autoridades, precedidas por el gobernador civil y el alcalde de la ciudad. Se sigue el ritual propio de esta Iglesia jurando sobre el tablado levantado en medio de la plaza «guardar la Erección, Estatutos y loables prácticas de esta Santa Iglesia, según y como lo han hecho sus predecesores, en cuanto no se opongan al último concordato». Se recibe con todos los honores en el templo, con el ritual de costumbre, se canta el *Tē Deum*. Sentado el obispo en el lado del evangelio comienza el besamanos como signo de sumisión. Lo inicia el Cabildo y continúa la Ciudad, mientras suena el órgano. Al final se entonó la antífona de San

Indalecio y el obispo canta la oración. Con la bendición se dio por terminado el acto y el obispo se marchó a palacio acompañado del Cabildo y las autoridades⁷⁶.

El mismo Rosales escribe feliz al nuncio el día 28 de diciembre contándole cómo ha sido acogido por todos⁷⁷. Su estado de salud era bueno, como atestigua Espinosa⁷⁸, tanto que esos días va a Guadix y ante el obispo de Guadix Baza hace el juramento de fidelidad a la Sede de Pedro⁷⁹.

El 20 de enero de 1865 en una nueva carta al nuncio vuelve a contarle todo el viaje desde Orihuela y como esperó en Rioja la llegada de las bulas. Le comunica cómo el mismo día 22 de diciembre había dado poderes al deán para que tomara posesión y nuevamente le cuenta su entrada solemne. Curiosamente cuando quedó solo en palacio descubrió que tenía que hacer nuevo juramento. Dejó pasar esos días de obligada asistencia a la Catedral e inmediatamente fue a Guadix por un camino y con un viento infernal. Regresó inmediatamente y ya el día primero de enero estuvo en la Catedral⁸⁰.

Ya en Almería escribe dos pastorales, una de despedida para sus anteriores diocesanos de Jaén y otra de saludo para los fieles de la diócesis de Almería⁸¹. Ordena la publicación del *Boletín Oficial del Obispado*, cuyo primer número aparece el día primero de enero de 1865⁸². Lo considera una gran instrumento pastoral.

Su primera pastoral y el Boletín Oficial Eclesiástico

Tenemos un testimonio personal del mismo Rosales por el que sabemos que sus pastorales las escribía después de mucho tiempo de preparación. Así, en carta del 5 de febrero de 1865 al nuncio, después de agradecerle la carta y la bondad con que éste ha juzgado su anterior pastoral, comunicándolo al Papa, le dice: «Recibí la Encíclica sin conocer el conducto por donde la envía. Por esta circunstancia, siendo además el último de los prelados españoles, cansado por otra parte y enfermo, lleno de urgentísimos negocios, sin tener quien siquiera pudiera aquí ayudarme, como acabo de llegar a este país para mí desconocido; habiendo de redactar, como sabe V. E., dos Pastorales delicadas y que no deben esperar, creí prudente darme algún tiempo y ver lo que hacían los hermanos mayores y mi metropolitano en el interín. Ya voy a publicar; pero con Pastoral que requiere por consiguiente algún tiempo más»⁸³.

Ponía especial cuidado en la publicación de los documentos pontificios, analizando minuciosamente la autenticidad de los mismos. Así ocurrió con alguna encíclica recibida y con el *syllabus*. En carta al nuncio de 19 de febrero de 1865, entre otras cosas, le dice al respecto; «El no tener aquí con quién hablar, no entender la firma del Cardenal Antonelli, por mal escrita, me ha tenido con lo demás que a V. E. manifestaba inquieto y esperando ver claro; huyendo también de disgustos y discordias. Ya están impresos todos estos importantes documentos y saldrán de un día a otro. El Señor nos de paz y a mi alivio también, que no tengo»⁸⁴.

Por carta de don Francisco de Paula Espinosa al nuncio el 25 de febrero de 1865 sabemos que el 26 de febrero, domingo, salía el *Boletín Eclesiástico* con la encíclica y el *syllabus* y la publicación del jubileo concedido por el Papa. Dolía grandemente al prelado el que el impresor se hubiese olvidado de enviar al nuncio dicha publicación, como le había prometido⁸⁵. Efectivamente el *Boletín Eclesiástico* de Almería publicaba ese día en el n. 9 dichos documentos⁸⁶. Publicaba la encíclica en latín y en castellano. La sección oficial se abre con una carta del prelado, presentando dichos documentos. Al presentar la encíclica de Pío IX, presenta al Papa como doctor universal y pastor en toda la Iglesia. Dice de la encíclica que «es una carta doctrinal en medio del diluvio espantoso de errores, ya proscritos antes, engalanados ahora con ropajes de nueva filosofía que inunda la tierra y amenaza la doctrina de la divina religión y la moral encantadora del Evangelio, minan los cimientos cardinales de la sociedad humana...»

Levanta su potente voz como sus antecesores e invita a la lectura del documento. Dice además: «El Pontífice trata Doctrinas de Religión, de Moral, de justicia eterna y fundamentos esenciales del Derecho; sin los cuales no hay paz, orden, seguridad, sociedad, ni familia. Condena solo falsa libertad, o sea libertinaje, el falso progreso y civilización, la licencia llamada despreocupación, la satisfacción de las personas etc.

A continuación habla de la concesión del Jubileo que abre las puertas de la misericordia divina, oración, penitencia, tranquilidad y paz».

Después de invitar a acatar al Papa con sumisión de hijos, dispone que el jubileo se celebre el próximo mes de abril en tres semanas. En la ciudad señala la Catedral, San Pedro y San Sebastián para ganar dicha gracia, y en los pueblos los templos parroquiales. Hace las oportunas recomendaciones a los párrocos y firma su carta el 15 de dicho mes y año.

Nombramientos

El doctoral, provisor y vicario general

Rosales hubiera deseado traerse su provisor de Jaén y ante la imposibilidad por ser dignidad de aquella Iglesia, confirmó provisionalmente a don Gregorio Torres, doctoral, como vicario general de la diócesis hasta encontrar a la persona de su total confianza. Éste va a ser don José Proceso Pozuelo, cordobés, canónigo de Vich, doctor en teología y licenciado en jurisprudencia, a quien va a nombrar además de doctoral de la Catedral, que quedó vacante, su provisor y vicario general. Prácticamente va a ser el hombre sobre quien recaiga toda la responsabilidad pastoral de la diócesis⁸⁷.

Toma posesión como doctoral de la Catedral. Sobre la canonjía de don José Pozuelo, se hacen eco las actas capitulares del 6 de abril de 1865 de una R. O., que con la del 24 de marzo comunicaba al obispo el real decreto por el que S. M. nombraba ca-

nónigo de ésta de Almería a don José Pozuelo, canónigo de Vich, para cubrir la vacante por fallecimiento de don Antonio Martínez Peñafiel⁸⁸.

En el cabildo ordinario del 5 de agosto de 1865 se leyó un oficio de don José Proceso Pozuelo de fecha en Vich de 26 de abril último, comunicando su nombramiento por R. D. del 14 de marzo como canónigo de esta Iglesia. Se acuerda contestar y darle la enhorabuena⁸⁹.

Ya el 16 de mayo de 1865 el obispo Rosales, estando en Enix, comunica al Cabildo haber nombrado al Dr. don José Proceso Pozuelo, canónigo de esta iglesia, provisor y vicario general de la diócesis el día 13 de los corrientes⁹⁰. El obispo impetra de S. M. la real auxiliatoría, aunque desde ese mismo día le encarga provisionalmente del ejercicio de los oficios encomendados. Nuevamente, el 19 de mayo, el obispo lo nombra gobernador de la diócesis al tener que estar ausente por prescripción facultativa. En el cabildo del 20 de mayo se da lectura al oficio del obispo y al del nuevo gobernador de la diócesis pidiendo ayuda y consejo⁹¹. Espinosa, en su carta al nuncio del 18 de mayo de 1865, entre otros asuntos le informaba del nombramiento de Pozuelo y de su toma de posesión⁹². Nuevamente vuelve a tocar el tema en otra carta del día 21 del mismo mes.

Rosales en carta al nuncio del 17 de noviembre de 1866 dirá de Pozuelo: «con la gran ayuda de mi excelente Provisor, antes mi discípulo». A continuación don José Proceso Pozuelo dice en la misma carta al nuncio que se honra con que el obispo le haya permitido poner estos renglones de saludo por debajo de los suyos. «Me ha comunicado los finos recuerdos con que me favorece V. E., por tan señalada distinción». Le expresa la más sincera gratitud y afecto⁹³.

Pozuelo debió ser además habilitado del clero de la diócesis, porque en el cabildo del 18 de junio de 1866 aparece un oficio suyo como gobernador eclesiástico comunicando que, con fecha del 16 de los corrientes, había presentado la renuncia por incompatibilidad del cargo con el de gobernador eclesiástico de la diócesis. Le sustituye interinamente el presbítero don José María Espadas y Cárdenas, catedrático y administrador del seminario⁹⁴.

Desde el cabildo del 22 de marzo de 1866⁹⁵ hasta el cabildo del 9 de mayo de 1866⁹⁶, don José Proceso Pozuelo actúa interinamente como secretario capitular. El acta del 18 de junio de 1866 hace de nuevo secretario don Juan José Rubira⁹⁷.

Pozuelo, en una ausencia de don Francisco de Paula Espinosa, secretario de gobierno de la diócesis, nombra secretario de cámara interino a don Antonio Rosales Quintana, familiar del Sr. obispo y catedrático del seminario conciliar⁹⁸.

En diversas ocasiones veremos a Pozuelo quedar como gobernador eclesiástico en las frecuentes ausencias de Rosales y puede decirse que prácticamente es él quien dirige y gobierna la diócesis.

Pozuelo escribe al nuncio el 8 de noviembre de 1868 comunicándole que el obispo se marchará a los baños de Archena. Pasará al menos la cuarentena. Queda él como gobernador de la diócesis. Lo hace saber al nuncio y se ofrece con «santa y religiosa obediencia y de un afecto sincero y especial»⁹⁹.

Ya el año anterior hay constancia en el acta del cabildo del 4 de octubre de 1867 de que el obispo nombra gobernador eclesiástico de la diócesis a don José Pozuelo, provisor y vicario general, participando su salida de la ciudad¹⁰⁰.

El 6 de febrero del 1868 el obispo firmaba un oficio, que se leyó en el cabildo del 7 del mismo mes, nombrando al mismo gobernador de la diócesis y participando su ausencia de la ciudad. A la par decía: «Si se ausentase Pozuelo, en caso de necesidad, nombraba al doctor don Antonio de Torres, dignidad de Maestrescuela»¹⁰¹.

El 2 de junio de 1869 Pozuelo comunica nuevamente al nuncio que se ha encargado del gobierno de la diócesis y además de ofrecer sus respetos, pide se le oriente si es necesario. Informa que ha publicado en la diócesis las letras apostólicas sobre el jubileo del concilio general. El nuncio le contesta dándole las gracias el día 7 del mismo mes¹⁰². El 4 del mismo mes notifica al nuncio la muerte, el día 1 anterior, del presbítero don Manuel Antonio García, canónigo de esta Iglesia nombrado por Su Santidad, según el art. 18 del concordato. El nuncio contesta dándole las gracias y que lo comunicará a Su Santidad a su debido tiempo¹⁰³.

Las actas capitulares recogen una comunicación del gobernador eclesiástico Pozuelo de fecha 19 de febrero de 1868 que se leyó en el cabildo del día 21 siguiente, participando al Cabildo su ausencia de la ciudad y que el Dr. don Antonio de Torres, dignidad de chantre, queda encargado del gobierno de la diócesis¹⁰⁴. Previamente en el mismo cabildo se lee otro oficio del mismo gobernador eclesiástico, en el que participaba haber nombrado provisor y vicario general de la diócesis a dicho Dr. don Antonio Torres, para que desempeñara dichos cargos el tiempo necesario, mientras se restablece su quebrantada salud¹⁰⁵. El 27 de febrero de 1868 se lee en cabildo la comunicación del 19 del mismo mes del Dr. de Torres Martínez, de haberse hecho cargo del gobierno de la diócesis por ausencia de Pozuelo¹⁰⁶. El 1 de abril siguiente el obispo comunica que ese mismo día volvió, encargándose del gobierno de la diócesis, por lo que cesaba en el mismo el Dr. don Antonio de Torres Martínez¹⁰⁷.

El 14 de mayo de 1869 llega al Cabildo un nuevo oficio del provisor y vicario general, comunicando su nombramiento de gobernador eclesiástico y pidiendo la colaboración del Cabildo. Se acuerda colaborar cuando sea necesario y para el mejor servicio de la Iglesia y del Estado¹⁰⁸.

En un cabildo extraordinario del 23 de noviembre de 1870, se lee una orden de S. A. el Regente del Reino admitiendo la permuta de sus respectivas prebendas de don José Proceso Pozuelo, canónigo de esta Santa Iglesia Catedral y de don Miguel Riera Hidalgo, de la de Córdoba¹⁰⁹.

Ignoramos las razones que pudieron motivar su traslado a Córdoba, siendo él, como era realmente, quien gobernó la diócesis en el difícil pontificado de Rosales. En Córdoba, además de canónigo de la Catedral, será el rector del Seminario Conciliar de San Pelayo hasta su promoción episcopal.

Es obligado dejar constancia de su amor a la Catedral de Almería, donde dejó la famosa fundación Pozuelo, suprimida con otras de la Catedral por el obispado el año 1989. Esta fundación dotada en su tiempo con generosidad, tenía como carga única la celebración en la Catedral de una misa el día de la solemnidad de San José. Correspondía su celebración al canónigo más joven que gozaba de sus frutos, para ayudarse al pago del traje coral.

Aunque me ocuparé de Mons. Pozuelo en otra ocasión más detenidamente, dejó constancia somera de que el 22 de junio de 1877 fue promovido obispo titular de Antipatro¹¹⁰, nombrado unos días antes, el 19 del mismo mes, administrador apostólico de Ceuta¹¹¹.

Dos años después fue promovido nuevamente a la diócesis de Canarias, el 28 de febrero de 1879¹¹². Es trasladado a Segovia el 26 de junio de 1890¹¹³. Y finalmente promovido a la diócesis de Córdoba el 24 de marzo de 1898¹¹⁴. Muere en esta sede el 23 de marzo de 1913¹¹⁵.

Sabemos que fue consagrado obispo en Madrid el 6 de enero de 1878 por el nuncio apostólico Mons. Santiago Cattani, asistido de fray Ramón María de San José, obispo de Enmencia, y de Mons. Ciriaco Sancha, obispo de Areópoli¹¹⁶.

Ya el 30 de junio de 1868, Rosales escribe al nuncio diciéndole que ha recibido la convocatoria solemne de Su Santidad para el futuro concilio ecuménico. Le ruega remita a Roma la contestación que le incluye en la carta¹¹⁷.

El 8 de abril de 1869 escribe nuevamente al nuncio contestando conjuntamente a las tres circulares recibidas de fecha 18 de enero, 3 y 7 de marzo. «En todas ellas -dice- me he impuesto competentemente». Continúa la carta diciendo: «Conozco a las personas que han de entender en el negocio del concilio y les expondré lo que pueda de las necesidades de la diócesis». Da las gracias y pide que las dé el nuncio en su nombre, por los generosos ofrecimientos de habitación y asistencia en Roma a los preladados que las necesitan. «En verdad que las presentes circunstancias me tienen privado de todos los recursos, sin encontrar quien pueda habilitarme lo más preciso. Si obtengo la curación completa asistiré al Concilio y gozaré los obsequios y atenciones que me ofrecen»¹¹⁸.

Durante la estancia de Rosales en Roma, el gobierno de la diócesis queda encomendado al vicario general y provisor¹¹⁹. Suponemos que por unos días no fue Pozuelo, ya

El Concilio Vaticano I

que acompañó al obispo al menos hasta dejarlo instalado en Roma y luego regresó a Almería. Por la carta de don José Pozuelo al nuncio Bianchi del 13 de abril de 1870, sabemos que estuvo unos días en Roma con el obispo y que regresó. Llevó el encarguito a Mons. Campa. Le dice además que «puede disponer de él» y le pregunta, como gobernador eclesiástico y por encargo telefónico de su obispo, si debe jurar la Constitución. Hay de plazo hasta el día 4. Por la urgencia le visitará don Bernardo Toro y Moya, primo suyo y diputado a Cortes, persona dignísima y de toda confianza. La respuesta se la comunicará por teléfono. Le comenta que pasó un italiano milanés que a nombre del nuncio le encomendaba el Sr. Bárcenas. «Le ayudé a marchar a Málaga»¹²⁰.

En el cabildo del 11 de noviembre de 1870 se leyó un oficio del Sr. obispo, fechado el día 7, remitiendo copia de dos decretos, uno sobre la infalibilidad de Su Santidad y el otro para la suspensión del Concilio Ecuménico Vaticano. El acta capitular copia íntegros los dos documentos¹²¹.

Don Andrés, como todos los obispos asistentes al Concilio Vaticano I, recibió la medalla conmemorativa enviada por el Pontífice. Así, en carta al nuncio del 11 de julio de 1871, además de acusarle recibo de la suya del día 9, le dice: «que escribe al secretario del Cardenal de Toledo, su antiguo discípulo, para que recoja la medalla que se ha dignado remitirle el Sr. Cardenal Antonelli, conmemorativa del Concilio Ecuménico Vaticano, para los obispos que en él intervinieron. Que la entregue a dicho señor y ruega manifieste la gratitud a quien se deba»¹²².

Adhesión al Papa

La adhesión inquebrantable al Santo Padre ha sido siempre la actitud general de todos los obispos españoles y un gran honor del episcopado español. El siglo pasado esta adhesión alcanzó momentos muy expresivos, dado el acoso a que fue sometido el Papa por los poderes del mundo. Rosales no podía ir a la zaga de sus hermanos en el episcopado. Ya le vimos durante su mandato episcopal en Jaén acudir a Roma con ocasión de la canonización de San Miguel de los Santos y Mártires del Japón, y suscribir el documento de adhesión al Pontífice redactado con aquella ocasión y suscrito por los preladados asistentes.

El nuncio, en carta a Rosales del 30 de abril de 1866, le comunicaba haber cumplido su encargo de felicitar al Papa¹²³.

Nuevamente el 1 de septiembre de 1867, en carta dirigida al nuncio Barili, Rosales incluye una para el Papa expresándole sus sentimientos de viva adhesión a su sagrada persona y al Solio Pontificio, uniéndose al mensaje de adhesión de todos los obispos reunidos en Roma. Lamenta la imposibilidad de acudir personalmente a Roma por estar gravemente impedido.

El nuncio le asegura el 6 del mismo mes que remitirá dicha carta al Santo Padre. Y el 26 de septiembre Pío IX le escribe desde San Pedro una carta a Rosales, agradeciendo la suya y lamenta no pueda acudir el 29 de junio a la solemne celebración de los santos misioneros jesuitas N. Cobos y compañeros¹²⁴.

Los obispos se reunieron en Roma para celebrar el centenario de la muerte de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo. Asistieron 33 obispos españoles y la canonización aludida se celebró el 27 de junio en la Basílica de San Pedro.

El *Boletín del obispado* publicó la carta del Papa a Rosales y la circular n. 38, en la que Rosales hablaba de cómo arreciaban las persecuciones contra la Iglesia y el Romano Pontífice. El prelado abre una colecta con 1.000 reales para la bendición recibida y 2.000 más para ayudar al Papa. Asimismo ordena tres días de rogativas públicas en la Catedral y en todas las iglesias. Por carta al nuncio del 10 de abril de 1869 conocemos su petición de que trasmita al Santo Padre, en su nombre, la felicitación por el 50 aniversario de su ordenación sacerdotal¹²⁵.

El 13 de febrero de 1871 el Papa Pío IX dirige una carta al obispo de Almería en la que además de enviarle su bendición apostólica, le agradece sus muestras de caridad y observancia. El Papa siente un gran consuelo de que el obispo y su clero estén tan unidos a él, máxime en medio de los padecimientos e injurias¹²⁶. Don Andrés Rosales, el 20 de marzo da por carta las gracias al nuncio por haberle remitido la del Papa. «Ha sido un gran consuelo para los fieles y para él que mantienen su fidelidad y esperan terminen un día las adversas circunstancias». Le remite copia latina y traducción castellana de la carta del Papa¹²⁷. Nuevamente el 4 de junio comunica al nuncio que para celebrar el 25 aniversario de Pío IX ha determinado que el día 16 haya función solemne en la Catedral con bendición del Santísimo y *Te Deum*. Concedió para el acto indulgencias¹²⁸.

Una de las actividades fundamentales de un prelado es, sin duda alguna, la visita pastoral. Esta conlleva siempre, no solo el conocer el *status animarum*, de cada una de las parroquias de la diócesis, sino además la administración del sacramento de la confirmación, la cual en aquellos tiempos no podía realizarla otro que no fuera el obispo. Don Andrés Rosales se vio obligado a retrasarla hasta verse repuesto de su ya tan quebrantada salud. Normalmente la visita pastoral se comenzaba siempre por la Santa y Apostólica Iglesia Catedral.

En los meses de octubre y noviembre de 1866 sabemos que giraba la visita pastoral en los arciprestazgos de Níjar, Vera y Cuevas¹²⁹. En el cabildo extraordinario del 14 de octubre de 1866, el deán lee un oficio del Sr. obispo del día 12 de los corrientes, en el que comunica que el día 13 saldrá de la ciudad para el pueblo de Níjar a practi-

La visita pastoral

car la santa visita, en cuanto lo permita su estado de convalecencia¹³⁰. En estas primeras visitas le acompaña su provisor. En marzo de 1867 continuaba haciéndola en el arciprestazgo de Sorbas¹³¹, ya que el 17 de marzo escribe al nuncio desde Lucainena y el 27 desde el mismo Sorbas¹³². En la carta desde Lucainena dice: «En cuanto puedo estoy visitando los pueblos. Aquí está todo por hacer». Se encuentra mejor de salud. Se acuerda mucho de Jaén, «de donde salí *porque no dijeran de mí*».

En mayo continúa la visita pastoral por los pueblos, esta vez dejando al provisor en la ciudad encargado del gobierno de la diócesis¹³³.

La visita pastoral debió realizarse con gran lentitud. El 21 de enero de 1868 dice al nuncio que «no ha podido terminar la Visita a la diócesis»¹³⁴. Y prácticamente pasamos a creer que no llegó a terminar por sí mismo.

La visita ad limina

Es de suponer que con ocasión de su asistencia al Concilio Vaticano I cumpliera con el deber de todos los obispos católicos de visitar las basílicas de San Pedro y San Pablo, entregando en la Sagrada Congregación del Concilio el informe sobre la situación de la diócesis de Almería. Llama la atención el que la *relatio ad limina* del obispo Rosales no se encuentre con todas las demás de la diócesis de Almería¹³⁵. Posiblemente visitara la congregación, no dejando la correspondiente información escrita por los muchos asuntos pendientes. Entre otros no había podido terminar la visita pastoral por los problemas de salud.

Arreglo parroquial

Uno de los temas pastorales afrontados por Rosales fue el del arreglo parroquial, por creerlo de suma urgencia para la renovación pastoral de esta iglesia. Así lo comunicaba al nuncio en carta escrita el 17 de marzo de 1867 desde Lucainena, donde hemos visto que se encontraba en visita pastoral¹³⁶.

Sobre este tema se cruzarán diversas cartas de gran interés. El 17 de junio el obispo expone a Barili las grandes dificultades para la asistencia espiritual de las parroquias y la urgencia del arreglo parroquial¹³⁷. Unos días después, el 27, en una nueva carta anuncia que ha enviado el ministro de Gracia y Justicia el proyecto de arreglo parroquial «subsannando los fallos por los que fue devuelto a Meoro en noviembre de 1861». Su proyecto contenía los puntos siguientes: 1º Excesivo número de parroquias de término. 2º Número crecido de anejos que por distancia, vecindario, etc., debían ser parroquias. 3º La dotación de culto y clero demasiado con relación a otras diócesis. 4º En el arreglo no se daban todas las noticias necesarias según la R. C. de enero de 1854. El plan actual completo evita todo eso. Sólo una parroquia nueva en la ciudad y en la

villa de Tabernas¹³⁸. El nuncio le contesta el 9 de agosto felicitándole por el arreglo parroquial y por su salud y le promete interesar el tema ante el ministro. El documento elevado al ministro estaba fechado en Almería el día 20 de julio de 1867 y lo firmaban José P. Pozuelo, Francisco de Paula Espinosa, José Joaquín Navarro, Manuel Martínez y Juan J. Rubira¹³⁹.

Este asunto debió preocupar mucho al prelado, al menos por la insistencia de sus cartas cruzadas con el nuncio. Aunque repita algunos datos de su carta anterior, vale la pena transcribir la que escribe el 26 de agosto. Habla nuevamente al nuncio del arreglo parroquial en carta confidencial. Le dice: «El Ministro de Gracia y Justicia me ha devuelto mi plan proyecto de arreglo parroquial de la diócesis. No acierto a resolver tan difícil problema. Al antecesor le devolvieron el plan con una R. O. de 1861 reparando en cuatro cosas: 1º Desproporción entre parroquias de término y ascenso. 2º Escaso número de las de entrada. Debían ser más por los muchos anejos que debían ser parroquias, por estar muy distantes de la matriz. 3º Excesiva dotación al clero y culto en relación con otras diócesis. 4º Falta de noticias consignadas en el expediente, generales y particulares.

Todo esto ha sido reparado en lo posible. El Ministro insiste en que hay que rebajar pues resultan 2.000 y pico escudos, mayor que el anterior proyecto. Adjunto un impreso y verá la escasez de sacerdotes oficiales y extraoficiales y las necesidades espirituales tan grandes. No se puede disminuir el presupuesto por el gran número de coadjutores. Cada proyecto me lo devuelve el Ministro, pidiendo otro (y esto es obra de Ramos)».

Agrega la siguiente postdata: «Según el Concilio de Trento y la Bula *Apostolici Ministerii*, pueden los obispos en caso de necesidad poner coadjutores, ayudantes de párrocos. ¿Podría pagarlo con lo que produzcan los anejos?. Ni podría llenar de clérigos que siquiera supieran celebrar, confesar y predicar». Ve muy difícil el arreglo parroquial¹⁴⁰.

En carta del 29 de octubre dice al nuncio: «El Arreglo Parroquial tan necesario se remitirá al Gobierno, pero urge apruebe el Arancel de derechos parroquiales».

Con esta misma fecha, en carta al ministro de Gracia y Justicia le dice que hay anarquía total, que ya lamentaba su predecesor, en el tema de los aranceles. Hace falta una norma escrita. Le envía el dictamen de la junta capitular y le recuerda que prepara nuevamente el arreglo parroquial según R. O. de 6 de noviembre de 1861¹⁴¹.

El 1 de noviembre nueva carta de Rosales al nuncio insistiendo en el tema del arreglo parroquial, en el que le dice ocupa todo el tiempo del que dispone. «Ayer envié al Ministro el dictamen de los capitulares que forman la junta que me ayuda sobre Aranceles de derechos parroquiales. No impediré el arreglo futuro con que se salvarán las principales dificultades para hacerlo»¹⁴². Todavía el 26 de diciembre de 1867 escribirá Rosales la última carta en el año al nuncio, insistiendo sobre el mismo tema¹⁴³.

El 10 de enero de 1867, el provisor y vicario general escribe al nuncio Barili una carta confidencial, en la que después de insistirle en la *reserva*, le informa del «choque del obispo por el arreglo de los Aranceles por los derechos de estola y pie de altar. Las quejas han llegado hasta la Reina. Tanto más doloroso cuanto que los tiempos son calamitosos para la Iglesia». Pide al nuncio que «interceda ante el Ministro para que los apruebe, ya que el Arreglo Parroquial tardará al acrecentarse el presupuesto con las parroquias que corresponden según la Cédula Real»¹⁴⁴.

Por estas fechas nueva carta sin datar, en la que dice al nuncio que remite al ministro el arreglo parroquial. Que lo interese. No ha podido terminar la visita a la diócesis. Está mejor pero no puede montar a caballo. Le asegura que ira al Senado y después a los baños de Archena.

En carta del día 21 de enero da las gracias al nuncio porque ha recibido del ministro aprobación para ensayar interinamente el arancel. Le da copia confidencial de la dirigida al ministro pidiendo el arreglo parroquial.

Trascribimos algunos de los datos más importantes: «Sabe lo mal que está el tesoro. Esta diócesis -dice- recibe seis veces menos que las demás. No afectará el arreglo al erario público. Que las coadjutorías de los pueblos de 200 a 800 vecinos se transformen en parroquias. Serán unas 14: La Cañada de San Urbano, Barrio de San Francisco de Albox, Aulago y Alcubillas, Castro, Rambla de Oria, Benitagla, Taberno, Chive, Carboneras, Pulpí y Garrucha».

En la ciudad de Almería señala como problema que ha habido un crecimiento de oriente a occidente. Por las circunstancias topográficas se hace difícil la visita a los feligreses, que «después de un aumento grande de la población en sus dos extremos a lo largo oriental y occidental y por efecto del derribo de sus murallas, forma hoy un absurdo en lo eclesiástico». «San Sebastián tiene más de un cuarto de legua de longitud con 3.802 vecinos, sin incluir los pueblos de La Cañada a una legua y con 2.000 habitantes y el Cabo de Gata a cinco leguas con mayor número y las otras todas 2.192».

Quiere declarar parroquia a Belén, cuyo templo ha reparado con fatigas por la penuria. Y San Juan «hoy del todo desocupado por la artillería, suprimida de esta plaza, y acabando de arruinarse, aunque es de la mejor arquitectura de por aquí, muy antiguo y de recuerdos monumentales gloriosos para esta ciudad»¹⁴⁵. El nuncio le contesta el 1 de febrero¹⁴⁶.

El 19 de junio Rosales insiste al nuncio en que ha enviado al ministro en este día ultimado el arreglo parroquial, con el ruego de que se interese ante él¹⁴⁷.

Posiblemente, la concesión de dispensa de aplicar la misa *pro populo*, entre otros obispados al de Almería, en las parroquias rurales de entrada y ecónomos, fue por parte de la Santa Sede en atención a la pobreza de nuestra diócesis. Así lo había solicitado Rosales al nuncio, Mons. Franchi, en carta del 22 de junio de 1868¹⁴⁸.

Prácticamente la enfermedad de Rosales, ya desde su primera sede de Jaén, va a condicionar tristemente todo su pontificado desde la misma aceptación de la diócesis de Almería, hasta el día de su muerte.

En su primer año de estancia en Almería, le vemos retirado en Enix, sumando a su ya precario estado de salud, la dolorosa enfermedad de «herpético y sarna agresiva»¹⁴⁹. El 10 de mayo de 1865 el deán, Dr. don Francisco de Paula Gómez, manifiesta haber convocado el cabildo para «dar cuenta del oficio del obispo, manifestando su salida al pueblo de Enix, con dictamen facultativo para restablecerse de las penosas calenturas que ha sufrido»¹⁵⁰.

El mismo obispo comunicará al nuncio su retraso en contestar algunos asuntos por «haber estado fuera de la diócesis tres meses por prescripción médica, por muy grave enfermedad»¹⁵¹. El 27 de septiembre de 1865 puede hacerlo a su regreso ya restablecido.

Sumamente espectacular debió de ser el ataque de hemiplejía o perlesía sufrido por el prelado el 26 de mayo de 1866, al terminar de administrar las órdenes sagradas y con pérdida del conocimiento¹⁵². El propio vicario general comunicaba al nuncio el día 1 de junio siguiente que «el obispo, con enfermedad incurable, me nombra para el gobierno de la diócesis». Con una nueva carta el vicario general el 3 de junio hace una descripción muy completa del estado del prelado: «He recibido la carta para el obispo. La contesto porque él no puede hacerlo. Está enfermo de apoplejía. Consecuencia de excesivo trabajo y la vehemencia y anhelo exagerado aún en lo ordinario. La irritabilidad de su carácter proviene de sus achaques. será inevitable que sufra una repetición». «No le leo la carta del Nuncio porque le excitaría muchísimo. Sufre una gran prostración y melancolía».

El día 6, nuevamente el vicario comunica a la Nunciatura la mejoría del y el día 11 de junio comunica al nuncio que ha leído al prelado sus dos cartas del 7 y 8, interesándose por su salud y que lo agradece muchísimo. El nuncio contesta inmediatamente el día 7 dándose por enterado de la situación¹⁵³.

En el cabildo del 18 de agosto de 1866, presidido por el deán, se lee un oficio del gobernador eclesiástico participando en nombre del obispo su despedida y salida para Málaga para completar su muy adelantado restablecimiento¹⁵⁴.

En septiembre, Pozuelo informa nuevamente a la Nunciatura sobre el estado de salud de Rosales. Como provisor escribe una carta el día 17 diciendo al nuncio que el obispo ha vuelto de los baños de Carratraca y que ha mejorado. Pronostica que volverá al estado normal. Seguidamente el 18 envía un oficio como vicario general en el que dice que «El Prelado se embarcó ayer para Málaga. Va a Carratraca»¹⁵⁵. El nuncio le acusa recibo de sus cartas el día 29 del mismo mes.

El nuncio nuevamente escribe a Pozuelo el 30 de octubre preocupado por la situación de la diócesis, a causa de la enfermedad del obispo. El provisor y vicario general

se cree en la necesidad de defender al obispo y contesta al nuncio el día 7 de noviembre, diciéndole que «regresa de visitar con el obispo el arciprestazgo de Vera. Que el obispo está mejor y que han engañado al Nuncio, ya que pronto podrá firmar»¹⁵⁶.

El 17 de noviembre Rosales contesta al nuncio por su solicitud por su salud. Le dice: «Estoy ya bueno, pero con reliquias, una el no poder escribir sino mal y con trabajo». Le dice que están en su poder dos alocuciones de S. S. y la circular. Hace una descripción muy pesimista de la diócesis y habla de su provisor¹⁵⁷.

El clima en la diócesis debía ser muy desagradable, ya que los anónimos llovieron sobre la Nunciatura, clamando por la penosa situación que padecían. Se conservan en el Archivo Secreto Vaticano y en los fondos correspondientes a la Nunciatura de Mons. Barili en Madrid una colección de anónimos de los ordenandos, pidiendo que «no los ordene el obispo que quedarían sin ordenar». Es muy significativo que todas esas cartas estén fechadas justamente le día de la Inmaculada de tanta tradición en nuestro seminario y muy cercanas a las fechas en que solían darse las órdenes sagradas. Uno de los anónimos dice textualmente: «¿Hasta cuando, Sr. Nuncio, hasta cuando hemos de tener un obispo loco?; son incalculables los males que está sufriendo esta diócesis.- Lo sabe el Sr. Ministro. Que no haga órdenes, serían nulas. Pida V. E. informes»¹⁵⁸.

El arzobispo de Granada, Mons. Bienvenido Monzón y Martín, cumpliendo con sus deberes de metropolitano, toma cartas en este delicado asunto, como podemos ver por la correspondencia cruzada con el nuncio. Justamente le escribe el 3 de enero de 1867 comunicándole «que por las noticias de Almería y de los canónigos de aquí, sabe que el obispo de Almería está mejor, pero que pocos asuntos podrá despachar y que durará poco. Si hay novedad escribiré»¹⁵⁹.

El 9 de enero de 1867 Rosales escribe por medio del provisor al nuncio, comunicándole que está mejor, pero ni confirma ni ordena. No se atreve a funciones largas¹⁶⁰. El 12 del mismo mes Rosales escribe al metropolitano de Granada. Le agradece su carta «cordialísimamente por su felicitación y solicitud por mi salud. Continúo aliviándome visiblemente cada día, restándome sólo alguna dificultad en el lado derecho. Por esto garabateo un poco al escribir y me lo prohíben los médicos, para que la cabeza siga en quietud omnímada». Le repite un millón de gracias y le desea un feliz año¹⁶¹.

Nuevamente el nuncio le escribe el día 22 de enero diciéndole que está contento con su mejoría¹⁶².

Don Francisco Andaya, gobernador civil de Almería, escribe al arzobispo de Granada el día 11 de febrero de 1867. Después de un cordialísimo saludo, le da las gracias por su carta del día 6 y confirmando su probada adhesión al Gobierno de S. M. Y continúa así: «También por los términos afectuosos que me honra y la confianza que me hace en el informe que me pide respecto a este Sr. obispo, del que, hablando como acostumbramos verdadera e imparcialmente, debo decir: que hace tiempo fue invadi-

do de una grave enfermedad que interesó todo el sistema orgánico en general, con dolores de reumas internos; andando el tiempo y sometido más veces a las prescripciones facultativas alópatas solamente, otras alternando con la homeopatía, otras en fin siguiendo planes dispuestos por su antojo, sin oír a nadie ni fiarse de consejos de personas que le querían, es el caso que, echando con la enfermedad en un largo espacio de tiempo en esta capital, fuera de ella con bastante frecuencia, consiguió de Dios misericordia y alivio, y aunque padecido en la actualidad, se mueve, sale en carruaje y en buenas condiciones de actividad se encuentra.

Pero el caso es, que, si bien no está imposibilitado físicamente, se entrevé alguna afección moral e intelectual, porque según personas verídicas me han dicho, y yo estoy oyendo constantemente, se observa en sus determinaciones incoherencias, en sus comidas, en sus paseos, y en otras cosas domésticas, rarezas y extravagancias, muchas veces contradicciones en lo que habla y sobre todo más desconfianza exageradísima de las personas y de las cosas; todo producido acaso del estado de monomanía que en general oigo atribuirle.

De aquí es que su estado es deplorable y muy sensible para mí, que soy un antiguo amigo suyo.

Puede V. E. I. estar segurísimo de mi más absoluta reserva en todo, a la vez que del respeto, consideración y aprecio de su afectmo. Segor. servor. que siempre desea complacerle y B. S. A.»¹⁶⁵.

El 2 de mayo don Pedro Saiz de Archena dice en carta al nuncio: «... ya habrá V. E. visto a nuestro obispo y el deplorable estado de su cabeza: toda la ciudad ha recibido con júbilo la noticia de que va a Madrid, porque viéndole V. E. pondrá remedio a los grandes males que vienen a esta diócesis de la locura de su obispo.- El Secretario renunció ya, y la Secretaría está en poder de dos niños, si el Provisor renuncia, como dicen que renunciará, la diócesis queda completamente perdida»¹⁶⁴.

Ese mismo día 2 de mayo el vicario general y provisor Pozuelo comunicaba al nuncio que «el obispo está de visita en los pueblos y me encarga el gobierno de la diócesis. Irá a la corte a tomar parte en las tareas legislativas»¹⁶⁵.

Posiblemente Pozuelo intentaba quitar importancia ante el nuncio a las noticias que sobre Rosales sabía le llegaban. Debió sorprenderle Barili con su carta del 13 del mismo mes en que, después de darse por enterado del contenido de su carta, le dice: «He visto al obispo. No está tan bien. He corregido algunos fallos en los documentos enviados a Roma»¹⁶⁶. No tuvo más remedio el vicario que contestar a vuelta de correo al nuncio el 17 de ese mismo mes¹⁶⁷.

El arzobispo de Granada en carta al nuncio de fecha 17 de octubre en una postdata le dice: «Como prometí a V. E. en una de mis anteriores, tomé informes del estado de salud de nuestro Hermano de Almería y mi sufragáneo; y últimamente me escribió el

gobernador civil de aquella provincia la carta que remito adjunta, con toda reserva, esperando que me la devuelva luego que se entere de ella, diciéndome lo que parezca sobre este asunto»¹⁶⁸.

Curiosamente pasan muchos meses entre la carta del gobernador civil de Almería y cuando la remite el arzobispo al nuncio. Tampoco aquél la devolvió, ni he encontrado respuesta alguna al arzobispo, si es que la dio el nuncio.

Llama poderosamente la atención un carta confidencial del provisor y vicario general Pozuelo al nuncio, el 10 de enero de 1868, en la que, insistiéndole en la *reserva*, le informa del enfrentamiento del obispo con el clero por cuestión de los aranceles¹⁶⁹. Nos detendremos en ella más largamente al tratar del arreglo parroquial. Siendo Pozuelo la persona de total confianza del obispo Rosales, resulta más extraña esta comunicación a espaldas del prelado, conociendo el ambiente de disgusto que reinaba en la diócesis contra el obispo y cómo el nuncio tenía puntual noticia de todo.

El juicio del lectoral Espinosa sobre Rosales

Nombrado secretario de cámara y gobierno de Rosales por indicación del nuncio, como ya conocemos, y siendo por tanto la persona más cercana al prelado desde el primer momento de su nombramiento para la sede de Almería, es muy importante conocer su criterio sobre la personalidad de don Andrés Rosales y la evolución de su carácter, motivada sin duda por la penosa enfermedad con la que venía marcado desde Jaén.

Del 25 de febrero de 1865 es este testimonio en una carta al nuncio: «Mis relaciones públicas y privadas con mi Excmo. Prelado, son las más íntimas y cariñosas, atendidos su amable y cariñoso carácter; su celo y discreción en el gobierno de esta diócesis y mi especial cuidado en cumplir todos sus mandatos»¹⁷⁰.

El 20 de abril comunica al nuncio que el obispo tiene mala salud. que padece de «humor herpético y sarna agresiva»¹⁷¹.

El 18 de mayo siguiente Espinosa escribe nuevamente al nuncio contestando una del mismo, fechada el día 10 del mes en curso: «Mi Sr. obispo continúa muy restablecido en el pueblo de Enix, donde autoriza los negocios que le remito, despachados con arreglo a las instrucciones que se sirve comunicarme y suscritos por aquel cura párroco con el carácter de prosecretario»¹⁷².

Llaman poderosamente la atención las cartas de Espinosa al nuncio a partir del 12 de mayo y en las del 20 y 21 del mismo mes, en que comunica la llegada de Pozuelo. Espinosa comienza a sentirse incómodo y manifiesta tener mala salud. Recuerda al nuncio que es lectoral por oposición desde hace muchos años y le pide le proponga a Su Santidad para alguna canonjía en una metropolitana, ya que no tiene hombre que le ayude. El 7 de junio va a insistir en su estado de salud y en su mucho trabajo¹⁷³.

El 27 de mayo de 1866 comunica al nuncio que el obispo sufrió un ataque de hemiplejía o perlesía en el lado derecho al terminar de conferir la órdenes sagradas y quedó sin conocimiento¹⁷⁴. El nuncio se dio por enterado en carta fechada en Madrid el 30 de ese mismo mes¹⁷⁵.

En el mes de junio Espinosa prodiga las cartas al nuncio, informando con puntualidad del proceso de la enfermedad del prelado. En la carta del día 3 dice: «el estado del obispo está abatido en su espíritu, creyéndose próximo a la muerte». Las de los días 14 y 19 son más esperanzadoras, dando noticia sobre la mejoría del obispo¹⁷⁶.

Ignoro hasta que punto el lectoral Espinosa pudiera sentirse celoso con la llegada de Pozuelo y la asunción del gobierno de la diócesis por parte de éste. Lo cierto es que el día 1 de septiembre de 1866, estando tan quebrantada la salud del prelado, escribe a su amigo y protector, el nuncio Barili, comunicándole que renunció a la secretaría de cámara y gobierno del obispo, «por su estado de salud y porque con el Provisor no lo necesita y en Secretaría está atendido por los muchos sobrinitos que le asisten».

En nuevas cartas a la Nunciatura, informará el 22 de octubre y el 2 de noviembre de que el obispo con su provisor está haciendo la visita pastoral, primero en Níjar, después en Vera y en Cuevas¹⁷⁷.

El 22 de febrero de 1867 Espinosa informa nuevamente al nuncio sobre las actividades obispo. Le comunica que ha mejorado de su enfermedad, pero a continuación cuenta una serie de desaguisados del prelado. Las víctimas esta vez son las pocas religiosas del único monasterio existente en la ciudad. Ha agregado un terreno al seminario, propiedad del convento de las puras, construyendo en propiedad de las monjas. Para ello ha destruido una capilla de fundación de San Juan Nepomuceno y entre otros hechos ha prohibido a los canónigos confesar a las monjas. El obispo piensa ir a la apertura del Senado y después a Roma. Unos días después, el 27, en nueva carta informa que el obispo ha nombrado a dos capitulares confesores de dichas monjas, sustituyendo a otros dos eclesiásticos¹⁷⁸.

El nuncio contesta con la consabida prudencia, el 2 de marzo, dándose por enterado y diciendo que no sabe nada directamente de las monjas y por tanto no debe intervenir¹⁷⁹.

Espinosa no cesa en su empeño de tener al día al nuncio de todo paso dado por el prelado. El 29 de abril le comunica que «el obispo se ha marchado sin decir a dónde. Ha comunicado al Cabildo que no por poco tiempo. Deja al provisor como gobernador eclesiástico. Cree que va a la corte y se hospedará en los PP. paúles. Lleva a uno de los sobrinitos, ordenándole de subdiácono en las últimas témporas. Es su actual secretario»¹⁸⁰. El nuncio en carta del 13 de mayo se limita a darse por enterado.

En mayo van a arreciar sobre el nuncio las acusaciones contra Rosales por su estado de salud. No podía faltar la carta de Francisco de Paula Espinosa. El 15 de mayo fiesta de San Indalecio, fundador y patrón de la diócesis, era lógico sentir la urgencia

de no callar. Así escribía al nuncio: «Mi Prelado ha llegado a la Corte». Y con toda reserva manifiesta: «Los habitantes de esta costa y país meridional están, en lo general, muy olvidados de Dios; de los deberes de Cristianos Católicos, y de la vida eterna; necesitan por lo mismo un Pastor, adornado a toda prueba de un celo Apostólico, por la salvación de las almas; que constantemente las esté apacentando con la Divina Palabra. Mi Excmo. Prelado no puede cumplir este sagrado deber, (*quod Episcoporum praecipuum est*), a pesar de su mucho celo, y buenos deseos; por el mal estado de su quebrantada salud». Le continúa diciendo: «Habla de su constante enfermedad y que pedirá un cambio de diócesis con mejor clima»¹⁸¹.

El nuncio le contesta el 22 del mismo mes, dándose como siempre por enterado.

No se cansa Espinosa y el 30 de mayo con otra carta dice al nuncio que en la diócesis la predicación es mala. Desde el año 1831 no ha habido misiones generales. Cierzo que en la Catedral hay una tabla de sermones y se cumple¹⁸².

Curiosamente en su carta al nuncio el 21 de diciembre de 1867 se limita a felicitarle las pascuas y por los triunfos obtenidos por los Estados Pontificios¹⁸³.

La correspondencia de Espinosa con Barili se va a cerrar el 22 de marzo de 1868, en que el lectoral felicita al nuncio por su nombramiento al cardenalato. Ciertamente es una carta un tanto empalagosa. Transcribo solamente el párrafo siguiente: «y que desde la Dignidad sublime en que está colocado, reservada por Cristo a los Príncipes de su Iglesia; dirija una mirada de afecto paternal a este pobre sacerdote, ignorado del gran mundo. Así mismo ruego a V. Ema. que en sus fervientes oraciones al Señor, por la prosperidad de la Iglesia Católica, le pida por la salvación de mi alma, único bien...»¹⁸⁴.

Prácticamente Espinosa muere un año después, a las 9 de la noche del día 2 de mayo de 1869. Al día siguiente se consigna en acta capitular su defunción y se acuerda celebrar las exequias¹⁸⁵.

Cesión de bienes eclesiásticos al Estado

Uno de los problemas que vienen arrastrados desde la desamortización y que ocuparon grandemente a su predecesor en la sede de Almería, fue el tema de la cesión de bienes eclesiásticos al Estado. Rosales confiesa al nuncio en acta del 27 de septiembre de 1865 que no le ha contestado a varias cartas sobre este asunto porque, además de estar ausente de la diócesis por grave enfermedad, se ha encontrado «sin posibilidad de adquirir muchos datos necesarios para contestarle y resolver este asunto». En esta carta le certifica que «ha podido ultimar el referido asunto, haciendo la formal cesión de los bienes al Gobierno, como verá por los documentos adjuntos»¹⁸⁶. Estos son los siguientes: Oficio de Rosales al nuncio comunicándole cómo el Excmo. gobernador de esta provincia, en oficio de 23 de agosto último, le participaba una comunicación del

Ilmo. Sr. director general de Propiedades y Derechos del Estado de fecha 17 del mismo, en que exigía la cesión de los bienes del clero y monjas de la diócesis en favor del Estado; cuya acta extendida -dice- en el día de ayer tiene el honor de adjuntar.

A continuación adjunta un acta extendida «por el Dr. don Francisco de Paula Espinosa, canónigo Lectoral de la S. I. Catedral de Almería y Secretario de Cámara y Gobierno del obispo en la que certifica: sobre el expediente que obra en Secretaría. Copia un Acta fechada en Almería el 26 de septiembre de 1865. Se habla del expediente incoado en tiempos del predecesor don Anacleto Meoro para la cesión al Estado de los bienes del clero y monjas, conforme a lo convenido por Su Santidad P. Pío IX, N. S. y S. M. la Reina en el concordato del 16 de marzo de 1851 y convenio de 25 de agosto de 1859, habiendo examinado los documentos... La estimación que el Gobierno expidió y puso en poder del Ilmo. Sr. obispo difunto son dos láminas intransferibles de la Deuda Consolidada del 3% señaladas con los números 13.828 y 13.829, importantes en conjunto tres millones ciento treinta y seis mil ciento veintinueve reales ochenta y un céntimos, con una renta anual de noventa y cuatro mil ochenta y tres reales y ochenta céntimos; que el valor total en su capital, y réditos son exactamente iguales a los que aparecen en la expresada estimación de los mencionados bienes y que el Gobierno de S. M. ha dado la respuesta y se ha conformado con las observaciones hechas por el prelado anterior que retardaban la terminación de este negocio, según oficio recibido en esta Secretaría con fecha de ayer. Vistas las disposiciones del concordato de 1851 y convenio de 1859 y Real Decreto del 21 de agosto de 1860 y que se hallan cumplidos y satisfechos los requisitos que se exigen en solemnes documentos, que se cumplirá lo que manda la R. O. de 14 de septiembre de 1862 relativas a las Casas Parroquiales que fue autorizado para la cesión en Breve de S. S. el 30 de junio de 1861, comunicado por el Nuncio Apostólico. Declaró que hacia cesión al Estado de todos los bienes del clero y Monjas de su obispado, comprendidos en la estipulación auténtica en cambio de las láminas de la Deuda Consolidada; exceptuándose los bienes que exceptuó su antecesor, los que ahora exceptúa la Orden General de Propiedades y Derechos del Estado, según comunicación de 17 de agosto último y los incluidos en nuestra relación firmada y sellada con nuestro sello de armas... según R. O. de 14 de septiembre de 1862 comunicada a la Dirección General de Hacienda. No se dejó de exceptuar ningún bien que debiera según la Ley devolverse a la Iglesia y una vez justificada la excepción. Se remitió testimonio del Acta al gobierno de S. M., al Gobierno de la Provincia y se publicó en el Boletín de la Diócesis».

Se dejaba constancia en el acta de que «si algún bien que quede exento y por las prisas se incluyó, se debe después devolver. Así se acordó y mandó». Firman el obispo y el secretario de cámara el 27 de septiembre de 1865¹⁸⁷.

El tema de los bienes eclesiásticos debió ocupar largo tiempo tanto al nuncio, como a los prelados de todas las diócesis. En carta del 17 de marzo de 1866, el nuncio les comu-

nica que ha hablado con don Ventura González Romero y éste ha dado poderes a don José López Berunés, que gestionará todo este asunto para liquidación de créditos.

Rosales el 24 de mayo comunica al nuncio que escribió a don Ventura González Romero y a don Víctor Sánchez de Toledo, facultándoles en nombre propio y del Cabildo para aceptar, siguiendo las instrucciones del nuncio como apoderados «a esas personas que tienen buenas noticias de los créditos eclesiásticos de esta diócesis contra el Estado»¹⁸⁸.

Créditos contra el Estado

En el acta capitular del 1 de marzo de 1867, se hace constar cómo desde Madrid don José López Berunés, agente de negocios, escribe al canónigo don José Pozuelo, manifestándole, cómo en virtud de los poderes que se le ha conferido para la liquidación de créditos contra el Estado, acompaña una nota de lo que hasta ahora ha reclamado y que corresponde a esta Iglesia y obispado. Estos son los datos:

Corresponde al obispo de Almería por proceder de suprimidos conventos de religión:

	5 %	Deuda sin interés
Memoria de Antonio Martos en los Trinitarios Calzados de Almería	23.928,14	10.587,12
Capellanía por Gaspar Chacón en el Convento de Sto. Domingo	130.940	104.981,02
Convento de Dominicos	12.000	6.613,05
Convento de S. Francisco	27.833,29	19.377,11
Capellanía por Marcos y Josefa Pérez Barranco en el Convento de la Trinidad	24.960	18.096,09
Créditos que corresponden a la Catedral de Almería		
Mesa a favor de la Cota de Sacristanes de la misma capital	17.144	8.139,31
Mesa para la construcción y preparación de graneros y almacenes de la misma	85.018,21	40.366,06
Ídem de las vacantes de Beneficios y Sacristías de la misma	138.344,11	65.685
Ídem la Fábrica de la misma y su Obispado y Hospitales	642.344,12	304.981,15
Ídem de los censos y haciendas de la misma	791.423,30	375.363,18
Deán y Cabildo de la Catedral de ídem	100.000	94.907,02
Mesa Capitular de la misma por diferentes obras pías	160.433,23	126.903,29
Obra Pía para socorro de familias por Pedro de las Torbas	68.308,27	53.444,13
Martínez Telo en la misma	155.853,33	121.195,19
Obra Pía por el mismo	12.366,20	9.346,12

Dicho agente pide que se mire en el Archivo Catedral si se encuentran en él las láminas de 5 %, certificaciones de deuda sin interés y carpetas originales para conti-

nuar la reclamación más rápidamente y no tener que hacer expedientes de extravío. Se comisiona a don Gregorio de Torres, doctoral, y a don José M. Rubio, magistral, para que continúen sobre este asunto¹⁸⁹.

Las relaciones de Rosales con el Cabildo, como hemos visto, desde el principio fueron normales, sin que reseñen las actas incidente alguno. Hay algunos datos que vale la pena consignar.

El 4 de enero de 1865, en cabildo extraordinario, se da cuenta de un oficio del obispo comunicando que se ha servido nombrar comensal y secretario de cámara y gobierno al prebendado Dr. don Francisco de Paula Espinosa¹⁹⁰.

Vale la pena dejar constancia de que la primera pontifical celebrada por el obispo en la Catedral fue el 2 de febrero de 1865, fiesta de la Purificación de Nuestra Señora¹⁹¹.

El 10 de febrero el obispo consiente en que el Cabildo restablezca el uso de las capas, según antigua tradición¹⁹².

Nuevamente queda consignado en acta la celebración por el obispo de pontifical el día primero de abril de 1866, Domingo de Pascua¹⁹³.

Después son constantes en las actas los oficios del prelado aceptando siempre los nombramientos de capitulares y beneficiados y otros oficios que hacía el Cabildo.

Aunque no tenga relación directa con el prelado, recogemos de las actas de este tiempo el tema de la Purísima atribuida a Murillo. En el cabildo ordinario del 17 de agosto de 1866 se trata de la restauración de los cuadros de la Catedral. En concreto sobre la Purísima se dice: «Verificada la restauración del cuadro de la Purísima Concepción, que existe en la Sala Capitular, presentaron los Sres. Fabriqueros una nota del pintor don Francisco Prats, que copiada a la letra dice así= «Gastos de restauración y forrado del cuadro en lienzo de la Purísima Concepción, según encargo de los Sres. don Francisco Javier Tevens y don José Joaquín Navarro, canónigos de esta Iglesia Catedral: Ascienden dichos gastos más precisos a la cantidad de 2.000 reales de vellón, no incluyendo en ellos los que me puedan corresponder por dicha restauración y trabajo científico= Queda escrito al respaldo de dicho cuadro lo que a continuación expreso, para conocimiento del Ilmo. Cabildo= «Esta hermosa pintura de la Purísima Concepción, es obra original de D. Bartolomé Murillo, practicada según su primer estilo por el año 1640. Restaurada, forrada y clasificada en el presente año por el que suscribe. Almería 12 e agosto 1866= Francisco Prats y Velasco»¹⁹⁴.

Continuando con las relaciones del obispo y Cabildo, el 27 de agosto del 1867 se dio posesión a don Andrés Rosales Ruiz, sobrino del obispo, como beneficiado, para cu-

Relación del obispo con el Cabildo y algunos asuntos de interés

brir la vacante de coro, por muerte de don Fernando de Luque. Había sido nombrado por su tío para dicho cargo y había recibido la colación canónica previa¹⁹⁵.

La Virgen del Mar

El tema de la Virgen del Mar, Patrona de Almería, es constante en las actas capitulares y prácticamente en todos los pontificados.

En el cabildo del 9 de febrero de 1866 se lee un oficio del Sr. obispo fechado el día 7 anterior, manifestando que para dar gracias a S. D. M. y a nuestra amorosísima Patrona María Santísima del Mar, por el incomparable beneficio de habernos librado de los horrores del cólera, ha determinado salir con esta corporación el día 10 a las 4 de la tarde para conducir la sagrada imagen de Ntra. Patrona, desde su santuario a esta Sta. Iglesia, en donde al día siguiente a las 10 se celebre misa solemne con sermón, siendo trasladada la sagrada imagen a su iglesia a las 4 de la tarde del mismo día¹⁹⁶. Estos traslados se hacían siempre procesionalmente.

Nuevamente en el cabildo del 7 de mayo del 1869 se lee un oficio del obispo, pasando al Cabildo un oficio del Excmo. Ayuntamiento, pidiendo que el próximo domingo a las 6 de la tarde se traiga en rogativas la imagen de Ntra. Patrona la Stma. Virgen del Mar para alcanzar de la misericordia divina por su intersección poderosa y, mediante nuestras fervorosas oraciones y súplicas, que se digne concedernos alivio en las enfermedades reinantes y la lluvia que tanto necesitan nuestros campos. Accede el Cabildo a tan piadosa petición¹⁹⁷.

El domingo día 9 se tiene cabildo extraordinario sobre el mismo asunto y que venga esa tarde a las 6 la Virgen y que los tres días siguientes lunes, martes y miércoles, a las 10, se tenga misa solemne y por estar celebrándose el mes de mayo en Sto. Domingo, se continúen aquí esos tres días dichos cultos y que el último día a las 6 de la tarde se devuelva de igual modo la imagen a su iglesia de Sto. Domingo¹⁹⁸.

En el cabildo extraordinario del 21 de agosto de 1869 se lee un oficio del Sr. alcalde presidente, pidiendo que en la procesión de la Stma. Virgen del Mar se saque la imagen de San Indalecio «a fin de darle por tal medio la brillantez que tan justamente merece. Se acordó que el Sr. Alcalde haga presente a su Corporación que por parte del Cabildo está todo dispuesto, para que se verifique la salida de la Imagen de San Indalecio en la procesión del día de mañana, según se viene haciendo de antigua costumbre»¹⁹⁹.

Por último el 23 de octubre de 1871 en el cabildo ordinario se lee un oficio del obispo en que pide el traslado de la Stma. Virgen del Mar a la Catedral en solemne procesión para rogativas²⁰⁰.

Aunque la referencia sea directa al Cabildo y no al prelado, dejen constancia de este tema por sí a futuras generaciones vale el dato y se clarifica la historia, un tanto manipulada en estos días sobre este hecho.

En el cabildo del día 19 de octubre de 1868 se lee un oficio del Excmo. Ayuntamiento Revolucionario, en que manifestando el patriótico pensamiento de la municipalidad de levantar un monumento a las víctimas inmoladas en esta ciudad el 24 de agosto de 1824 por defender las libertades patrias, invita a la corporación a que se suscriba voluntariamente. «Se acordó suscribirse tanto sus individuos como los del clero Beneficial de esta Sta. Iglesia por la cantidad de ochocientos reales a prorrata, cuya suma se remitirá con oficio al Excmo. Ayuntamiento»²⁰¹. Nuevamente en el cabildo extraordinario del 16 de mayo de 1870 se habló de la parte que correspondió al Cabildo en el monumento a los Colorados²⁰².

Empréstito pontificio

En el pontificado de don Andrés Rosales tenemos la primera noticia que sobre el tema del empréstito pontificio. Es una postdata de manos del provisor Pozuelo en una carta del obispo al nuncio el 17 de noviembre de 1866. Le dice: «Espero contestación sobre las láminas que tengo en mi poder del Empréstito Pontificio»²⁰³.

En carta al nuncio del 29 de octubre de 1867 Rosales dice: «Como nuevo no conozco nada del Empréstito Romano de 1860. Avisaré a los accionistas, para que canjeen los títulos provisionales»²⁰⁴.

Nuevamente al año siguiente, el 19 de octubre de 1868 Rosales escribe al nuncio sobre el tema del empréstito pontificio. Le dice que en la Secretaría de la Junta, nombrada por su antecesor, existen las láminas 53.073, 53.076, 53.078, 53.083 y 53.101. Todas menos la primera elevan sus cupones. Se conserva además -dice- el título provisional n. 40.898 que su tenedor había decidido a favor del Santo Padre. Las envía al nuncio en contestación a la circular del día 1. Continúa diciendo que ha recibido la suya del 16 con la carta pontificia que le incluye. Envía las láminas para seguridad por medio del secretario de ese arzobispado²⁰⁵.

Capellanías

En agosto de 1867 el obispo Rosales escribe al nuncio una carta sin datar día, en que le dice que, a pesar de sus trabajos, ha recibido y publicado en el boletín el compendio aprobado por Su Santidad, para el arreglo de capellanías colativas de sangre y demás fundaciones piadosas de la propia índole, con la instrucción aprobada por el gobierno por el real decreto de 30 de abril de 1852²⁰⁶. Lo llevará a efecto con interés.

El monumento a los Colorados

Algunas noticias sobre asuntos varios

Dispensas matrimoniales y matrimonios civiles

Un problema pastoral grave en la diócesis de Almería lo plantean las dispensas matrimoniales. En varios pontificados veremos como se repite la preocupación por este tema. Es tanto más acuciante, cuanto mayor es el problema de la pobreza de esta tierra y la existencia de pequeños núcleos de población tan aislados y sin comunicaciones.

Ya el año 1866 debió plantear el prelado sus preocupaciones sobre el particular al nuncio, porque éste, en carta de 30 de abril, además de comunicarle que ha cumplido su encargo de felicitar al Sto. Padre, sobre el tema de las dispensas matrimoniales dice: «Hubo tractativas del gobierno caído y la Santa Sede para que la dispensara el Nuncio». Y con toda reserva le comunica que «en este momento después de la Revolución, no cree trate la Santa Sede el asunto. Hay que esperar tiempo de paz»²⁰⁷.

Unos años más tarde, el 10 de abril de 1869, ha debido de agravarse mucho más el problema, pues dice, entre otras cosas, en su carta al nuncio: «Es un gran mal que hayan quitado de la Iglesia el matrimonio y trasladada su celebración a los Ayuntamientos. Esta práctica se prodiga de pueblo en pueblo cada día». Le pide al nuncio que intervenga urgentísimamente. «Creo que debía ser como en la vecina Francia: conceder a los obispos facultad de dispensar, para facilitar así la práctica y economizar al pueblo, generalmente pobre, molestias y gastos»²⁰⁸.

Días festivos

Conviene recordar como también en el siglo pasado, entre otros ataques sufridos por la Iglesia en España y en otras naciones católicas, uno de los blancos fueron ciertas fiestas religiosas de gran tradición popular, como la Candelaria, la Natividad de San Juan Bautista y otras. Nuestros obispos trataron de salvarlas como fiestas de precepto. Hubo con todo reducción de las mismas.

Sobre este asunto Rosales contesta al nuncio en carta del 20 de julio de 1867 y dice: «Recibí carta *reservada* con Decreto Pontificio sobre la redención de los días festivos en estos Reinos. He publicado el Decreto en el boletín de la diócesis, intimando su observancia y la tan apremiante urgencia de restaurar el respeto debido a los días festivos, tan sensiblemente debilitado por la injuria de los tiempos.

Me he impuesto de todas las demás observaciones que comprende la citada carta de V. E. y en todo procuraré que sean cumplidas»²⁰⁹.

El 25 de mayo de 1868, Rosales escribe al nuncio una carta preguntando por otra que escribió al Papa principios de abril y no sabe si ha llegado. Hay una nota en italiano que dice que el obispo pide para su diócesis que sean de doble precepto la Natividad de María y San Juan Bautista²¹⁰. El nuncio escribía en italiano a Roma el 11 de junio diciendo que el obispo de Almería quiere que se mantengan en su diócesis como de precepto dichas

fiestas y que no se trabaje. En la Secretaría de Ritos, el 21 de julio de 1868, se concede la gracia pedida por Rosales. En carta del 5 de agosto, Rosales da las gracias al nuncio porque ha recibido la concesión de S. S. de que las fiestas de la Natividad y San Juan Bautista se conserven como fiesta doble. Lo ha publicado en el *Boletín Eclesiástico* y agradece sobre manera. Ruega haga patente su gratitud al Papa²¹¹.

El 1 de mayo de 1869 el *Boletín Oficial Eclesiástico* de Granada publicaba el documento del arzobispo de Granada con todos los sufragáneos, entre ellos Rosales, en el que elevaron a las Cortes Constituyentes de la nación el 26 de noviembre último, protestando contra los decretos que herían los sentimientos de los católicos²¹².

En defensa de la Reina

La prensa extranjera había montado un tremendo acoso con graves ofensas a la Reina de España, Isabel II, al trono de España y a la religión católica. Por indicación del nuncio Barili, todos los obispos españoles salen en defensa. Rosales no va a ser menos y así desde Sorbas escribe al el 27 de marzo de 1867, informándole que ese mismo día se remite al ministro de Gracia y Justicia la exposición a Su Majestad, protestando contra las malas escrituras que tan necias como maltratadoras tratan de deshonrar este noble país y sus venerables instituciones, como a la Reina. También el Cabildo hará otra idéntica exposición²¹³.

San Indalecio

Prácticamente en el pontificado de Rosales no hubo atención especial por el fundador y patrón de la diócesis. Curiosamente encontramos en una carta al nuncio del 1 de noviembre de 1867 la siguiente alusión: «No he remitido al Papa la exposición sobre el Santo Patrón de la diócesis, porque me falta el tiempo»²¹⁴. Ignoramos si la solicitud partía de la Santa Sede.

Proyecto de un colegio de la Compañía de Jesús

Con la desamortización habían desaparecido de las diócesis todos los religiosos. Para llenar este vacío el prelado almeriense intentó traer a los PP. jesuitas. El nuncio le había aconsejado una gestión confidencial ante el ministro de Gracia y Justicia. Por la carta de Rosales a Barili del 27 de julio de 1867 sabemos que había escrito confidencialmente al Sr. Arrazola, «según me encargó». Le dice: «Que en esta ciudad se establezca un Colegio de Misiones para Ultramar de los PP. Jesuitas en la Casa Convento que fue de los PP. Trinitarios y que está dispuesto a ceder su dueño don Francisco Javier León de Bendicho, Senador del Reino». Le pide al nuncio que influya. Este le contesta el 9 de agosto diciéndole entre otras cosas que cree que el ministro «está favorable»²¹⁵.

De hecho no llegó a realizarse esta empresa que hubiera sido muy importante para la diócesis. No sabemos cuales pudieron ser las dificultades que la impidieron.

Jubileos

Por concesión del Papa Pío IX, el prelado dispone la celebración de un jubileo durante tres semanas del mes de abril de 1865. Señala en la ciudad, junto con la Catedral, las iglesias de San Pedro y San Sebastián para ganar las indulgencias y en los pueblos todos los templos parroquiales²¹⁶. Por Espinosa sabemos que el Cabildo, en corporación, visitó las iglesias señaladas para ganar el jubileo. El ejemplo del Cabildo influyó mucho en la piedad de los vecinos de la capital, que les imitaron, practicando también los fieles estas visitas y tomando parte en los demás actos religiosos. «Otro tanto -dice- ha sucedido en todos los pueblos de la diócesis, según informan los señores curas». Así se expresaba en carta al nuncio, asegurándole «que los frutos son muy abundantes»²¹⁷.

Un oratorio privado en Garrucha

En Garrucha, durante la construcción del templo parroquial, hubo un grave incidente entre el clero y doña Josefa Ruiz, viuda de Anglada. Esta había prestado un local para el culto mientras duraban las obras de la iglesia y en un momento determinado se enfrentó con el clero y les echó. Fue necesaria la intervención del fiscal del obispado. Por ello cuando la señora solicita la concesión de oratorio privado, Rosales en carta del 3 de marzo de 1865 pone en conocimiento del nuncio el incidente y le dice que si dicha señora «quiere oratorio que lo dote de todo y de sacerdote»²¹⁸.

Relación con el nuevo nuncio

Mons. Franchi, nuevo nuncio apostólico en Madrid, entre las felicitaciones de los obispos españoles a su llegada, va a recibir la del obispo Rosales en carta fechada en Almería el 12 de mayo de 1868²¹⁹.

Ignoro si Rosales sería consciente de cual podía ser su prestigio en la Nunciatura a causa de su prolongada enfermedad. El hecho es que el 24 de mayo escribe su segunda carta al nuevo nuncio y esta vez para pedirle traslado de diócesis. «Pregunta -dice- si puede ser trasladado a Oviedo que va a quedar vacante». Como razones aporta, «que lleva ya aquí dos años. Quiere huir de este clima que le pone a las puertas de la muerte. Mi cabeza está amenazada con estos aires a una nueva congestión»²²⁰.

El nuncio no se hace esperar y el día 29 del mismo mes le contesta diciendo, «que ya antes de su llegada está nombrado el obispo de Oviedo por presentación Real»²²¹.

En carta del 30 de julio Rosales dice al nuncio que «ha recibido la convocatoria solemne de Su Santidad para el futuro Concilio Ecuménico. Le ruega envíe a la Santa Sede la contestación que incluye»²²².

Petición de la canonjía papal

Don Amador Molina y Gil escribe desde Almería al nuncio una carta, el 21 de mayo de 1870, en la que le dice que «se dirigió a su pariente y condiscípulo don Antonio María Gómez para que se averiguase si se había provisto la Canonjía Papal, que se hallaba vacante en esta Catedral y me contestó que no; que mandase por conducto de este Sr. Gobernador testimoniales...». Le dice que no tiene noticia alguna. Por eso lo incomoda y le pide que le diga qué ha ocurrido y si hay que satisfacer algunos intereses. Aunque el Gobierno no les paga nada, «aunque sea pediré limosna para satisfacerlo»²²³.

Aspectos políticos y senador vitalicio

Algún autor se atreve a decir de Rosales que era «persona más preocupada por halagar al poder que por velar por la Iglesia»²²⁴. De acuerdo con la Constitución de 1845, O'Donnell, que lo había hecho obispo de Jaén -había influido en la propuesta real-, lo propuso como senador vitalicio, jurando el cargo el 18 de febrero de 1861²²⁵.

Tuvo algunas actuaciones sorprendentes que dolorosamente tenemos que transcribir de fuentes serias. Así en 1865 cuando, ante el escándalo de todos los católicos, los obispos protestaron por el reconocimiento que hizo el duque de Tetuán del Reino de Italia, Rosales fue uno de los poquísimos que no se pronunciaron contra la medida²²⁶. Aún peor fue su conducta cuando la revolución que derrocó a Isabel II. El episcopado unánimemente reaccionó contra la pretensión del Gobierno de que todo eclesiástico jurara la Constitución de 1869. Todos los obispos españoles presentes en Roma, a excepción de Rosales, firmaron un documento colectivo defendiendo esta actitud²²⁷. Parece ser que entre el episcopado español sólo Rosales y el primado Alameda se prestaron al juramento. Más aún, Rosales autorizó a su clero a jurar; aunque éste en su mayoría rehusó jurar²²⁸.

No se sabe si firmó como sufragáneo la exposición que el arzobispo de Granada, con los demás obispos de la archidiócesis, dirigieron al presidente del Gobierno provisional, el 26 de noviembre de 1868, contra los decretos anticatólicos promulgados el mes anterior²²⁹. Resultaría por tanto normal la felicitación que le dirigió, como a otros, el ministro de Gracia y Justicia, Ruiz Zorrilla, por su reacción ante el decreto del 5 de agosto de 1869²³⁰. Llama también la atención que no aparezca su firma entre los cuarenta y un obispos españoles asistentes en Roma al Concilio de Trento que desde Roma dirigen a las Cortes una carta abierta de condena del proyecto de matrimonio civil. No sabemos si es que no le quisieron pedir la firma. Debió de resultar tan escandalosa la falta de su firma, que diez días después (10 de enero de 1870) Rosales se dirige a las Cortes con una exposición en la que también él mostraba su oposición al matrimonio civil²³¹.

No sabemos si fue por motivos de su salud o por que se sintiera realmente incómodo en Roma entre sus compañeros españoles; el hecho es que pidió autorización para regresar a la diócesis²³².

La muerte del obispo

El deán de la Catedral, don Francisco de Paula Gómez, en carta del 10 de octubre de 1872 al nuncio Mons. Bichi le comunica: «Hoy a las dos de la mañana ha fallecido el Excmo. don Andrés Rosales, obispo de esta diócesis de apoplejía que ha durado doce horas»²³³. Ese mismo día se celebra cabildo extraordinario y el deán manifiesta, con el sentimiento debido, que el obispo había muerto a las dos de la mañana de una apoplejía que duró doce horas. El Cabildo lo oyó con sentimiento y se acordó fuese gobernador el deán a nombre del Cabildo como su presidente, y secretario el canónigo más antiguo, hasta la elección de vicario capitular; que el día de mañana por no dar espera el estado del cadáver, se verificase el entierro a las 10 de la mañana, convocando a las autoridades según práctica. El Sr. Navarro dijo que pasado mañana, y los demás capitulares que se consultasen los médicos²³⁴.

El día 14 de octubre se celebra cabildo ordinario. Se ratifican los anteriores. El deán manifestó que se había hecho la autopsia del cadáver del obispo por orden del gobernador de la provincia y con la venia de su familia, de lo cual levantó acta, y el Cabildo lo oyó con sentimiento y desagrado²³⁵.

Provisionalmente, como queda dicho, don Francisco Gómez Barragán, deán de la Catedral, había quedado encargado del gobierno de la diócesis. Este el 17 de octubre en carta al nuncio comunica: «hoy ha sido elegido Vicario Capitular don Rafael Hernández Comín, Dignidad de Arcipreste y doctor en Cánones, para la Sede Vacante de don Andrés Rosales»²³⁶.

Efectivamente el 17 de octubre de 1872 se celebró cabildo extraordinario, a las 10 de la mañana, para elegir vicario capitular y ecónomo de la mitra. La elección se hizo por escrutinio. Asistieron 11 capitulares. El arcipreste, don Rafael Hernández Comín, obtuvo 9 votos, el lectoral, Dr. don Eusebio Sánchez Sáez 3 votos y el arcediano, Lic. don Rafael Ros Anguita uno. Quedó nombrado el arcipreste sin restricción alguna. Se notificó al ministro de Gracia y Justicia para que lo comunicara a S. M. el Rey. El arcipreste aceptó y dio las gracias.

A continuación se celebró la elección de ecónomo de la mitra. Se hizo igualmente por votación. Resultó nombrado con 10 votos el deán, Dr. don Francisco de Paula Gómez. El Lic. don Manuel Martínez obtuvo 3 votos. Igualmente se hizo la comunicación al ministro²³⁷.

El 3 de junio de 1874 el vicario capitular acusa recibo de la carta del nuncio del 27 de mayo que recibió conjuntamente con el rescripto para el beneficiado Sr. Belver que le remitió a su pueblo²³⁸. Le rogaba remitiera a Su Santidad la felicitación que adjuntaba.

Durante la vacante, el presbítero almeriense don Antonio Mesas Navarro suplica a Su Santidad lo nombre prelado doméstico. El vicario capitular da informes extraordinarios. «Es un eclesiástico celoso y amante de la Santa Sede, Bachiller en Teología,

Licenciado en Derecho Canónico y Misionero Apostólico. Fue párroco y catedrático de Historia Eclesiástica y Sagrada Elocuencia en el Seminario Diocesano y tiene medios para sostener con decoro la dignidad»²³⁹.

El vicario capitular don Rafael Hernández Comín, entre otros muchos problemas a los que ha de hacer frente, se encuentra con el problema de las puras. En carta al nuncio el 10 de abril de 1875 le expone el «estado lastimoso del único convento de la diócesis» y le pide que ponga remedio. Sobre los conventos de las claras y las puras dice: «El último fue víctima de la Revolución, transformándose en casa del Gobernador Civil de la Provincia. Las Claras fueron trasladadas al Monasterio de la Purísima en 1835. Ello produjo trastornos en la mezcla y un gran desconcierto, hasta el punto de dejar las religiosas la vida común y servirse cada una de una doméstica en completa independencia para alimentarse etc... Solo coincidía la Comunidad en el rezo de las Horas Canónicas. Meoro y Rosales quisieron arreglarlo en vano. Cada vez las religiosas son más ancianas y sin ninguna nueva profesión. El edificio está ruinoso. Las autoridades se han venido apropiando de él. Se ha salvado de las guerras revolucionarias y está haciendo gestiones como Vicario Capitular, interpretando los sentimientos de los diocesanos, que hagan venir religiosas de otros conventos, porque si no se incautarán de este convento. Hay una concepcionista de 65 años y tres Claras de 67, 70 y 72 años. Es inminente el peligro de perder el único Convento de la diócesis. Por otra parte hay jóvenes en Almería ciudad y en la diócesis que quieren vida religiosa, pero tienen miedo a la indisciplina»²⁴⁰.

Tremendamente azarosa resultó esta larga vacante que duró casi tres años y medio. Durante ella sucedieron una serie de acontecimientos importantes y algunos de gravedad. En la iglesia de Níjar hubo un robo sacrílego con profanación del Santísimo Sacramento y desaparición de una imagen de la Santísima Virgen. Se proclamó la Primera República. Almería sufrió el bombardeo de los cantonales. También durante la vacante se restauró la monarquía con la proclamación de Alfonso XII²⁴¹.

Notas

- 1 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 256, n. 33. Consta como tal dentro de dicho proceso; *Anuario Pontificio*, 1864, pág. 164.
- 2 MONTIJANO CHICA, J., *Historia de la Diócesis de Jaén y de sus obispos* (Jaén, 1986) pág. 187.
- 3 Datos de los testigos del proceso. Cf.: Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 256, n. 36.
- 4 MONTIJANO CHICA, J., *o. c.*, pág. 187.
- 5 *Ibidem*, pág. 187.
- 6 *Ibidem*.
- 7 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 256, n. 33; MONTIJANO CHICA, J., *o. c.*, pág. 188.
- 8 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 256, n. 33.
- 9 Arch. Vat., Nunc. Madr., 453, Sez. XVI, Tit. 23, Jaén.
- 10 Ídem anterior.
- 11 Arch. Vat., S. Bre. 5730, ff. s./n.; *Anuario Pontificio*, 1864, pág. 164.
- 12 Arch. Vat., Iuramenta, Vol. 23, n. 87, f. 363r.
- 13 Arch. Vat., Nunc. Madr., 453, T. 45, R. 23, Jaén.
- 14 Arzobispo de Ganada desde el 5 de septiembre de 1851. Cf.: Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 59, f. 95r.
- 15 Este documento está inserto en el Proceso ya citado de Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 256, n. 33.
- 16 Era obispo de Málaga desde el 5 de septiembre de 1851. Cf.: Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 59, f. 103r.; EUBEL, *o. c.*, Vol. VIII, pág. 361; Cons. 1851. Su amistad debía venirle de Córdoba, donde el obispo de Málaga había sido rector del seminario conciliar y profesor de teología hasta 1820 y después canónigo penitenciario de aquella Catedral. Cf.: Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 250, ff. 99r.-111v.
- 17 Era obispo de Guadix desde el 25 de septiembre de 1857. Cf.: Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 60, f. 497r. Este obispo era natural de Lucena de Córdoba, debió coincidir también con él en el Seminario Conciliar de San Pelayo de aquella ciudad. Cf.: Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 255, n. 30.
- 18 Fue promovido para aquella ciudad y diócesis el 27 de septiembre de 1858. Cf.: Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 61, f. 68r. Era también cordobés natural de Doña Mencía y debió coincidir con él en el seminario conciliar de Córdoba en tiempos de estudiante y después cuando este fue rector de aquel seminario y canónigo de la Catedral de Córdoba
- 19 Arch. Vat., Iuramenta, Vol. 23, n. 87, ff. 363r.-364v.
- 20 Arch. Vat., Nunc. Madr., 453, T. 45, R. 23, Jaén
- 21 MONTIJANO CHICA, J., *o. c.*, pág. 188.
- 22 Arch. Vat., Nunc. Madr., 453, T. 45, R. 23 Jaén. La pastoral de 32 páginas fue impresa en Jaén en la imprenta Guindos, 1858.
- 23 Debe ser una equivocación la fecha de 17 de septiembre que da don Juan Montijano García en su obra *Historia de la Diócesis de Jaén y sus obispos*. Escribe al nuncio Barili desde Jaén el 2 de noviembre de 1858, con ocasión de su llegada a la diócesis, adjuntándole una carta para el Papa. No se puede por tanto alejar muchos días de esa fecha. Arch. Vat., Nunc. Madr., 453, T. 45, R. 23, Jaén.
- 24 MONTIJANO CHICA, J., *o. c.*, pág. 188.
- 25 Ídem anterior.
- 26 Arch. Vat., Nunc. Madr., 453, Sez. XLV, T. 23.
- 27 Arch. Vat., Nunc. Madr., 453, T. 45, R. 23, Jaén.
- 28 MONTIJANO CHICA, J., *o. c.*, pág. 188.
- 29 Arch. Vat., Nunc. Madr., 453, T. 45, R. 23, Jaén.

- 30 MONTIJANO CHICA, J., *o. c.*, pág. 188.
- 31 Arch. Vat., Nunc. Madr., 453, T. 45, R. 23, Jaén. Todos los que quieran conocer otras actividades de aquel obispado, además de las fuentes que puedan consultar en Jaén, les invito a consultar DÍAZ DE CERIO, F., *Collecta Archivi Vaticani-Regesto* T. II (Vaticano, 1984), pág. 176-182.
- 32 Arch. Vat., Nunc. Madr., 359, Sez. VII, T. I.
- 33 Arch. Vat., Nunc. Madr., 360, T. I, Sez. VII.
- 34 Arch. Vat., Nunc. Madr., 453, T. 45, R. 23, Jaén.
- 35 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 259, n. 8.
- 36 Arch. Vat., Nunc. Madr., 359, Sez. VIII, T. I.
- 37 Ídem anterior.
- 38 Arch. Vat., Nunc. Madr., 431, 36, 4º, 2.
- 39 Arch. Vat., Cons., 1864/65, ff. 38r.-43v.
- 40 Arch. Vat., Nunc. Madr., 431, 36, 4º, 2. Don Antonio Monescillo y Viso era obispo de Calahorra y La Calzada desde el 22 de junio de 1861; Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 61, f. 253 y Const. 1861, f. 237; EUBEL, *o. c.*, T. VIII, pág. 170. Era natural de Corral de Calatrava (Toledo); Arch. Vat., Proc. Cons., 258, n. 6.
- 41 Arch. Vat., Nunc. Madr., 431, 36, 4º, n. 2.
- 42 Arch. Vat., Cons., 1864/65, ff. 38r.-43v.
- 43 Arch. Vat., Nunc. Madr., 431, 36, 4, n. 2.
- 44 Arch. Vat., Nunc. Madr., 431, 36, 4, n. 2.
- 45 Arch. Vat., Nunc. Madr., 431, 36, 4, n. 2. Junto con estas cartas, en esta fuente se encuentra un documento con el nombre de los tres testigos para el expediente para Almería: Excmo. Sr. D. Francisco Serrano Domínguez y Guevara Vasconcelos, capitán general de los ejércitos nacionales, duque de la Torre; Excmo. Sr. D. Francisco de Rivas, gentilhombre de cámara con ejercicio y senador del Reino y el Sr. D. Antonio Gutiérrez de los Ríos y Díaz de Morales, caballero profeso de la Orden Militar de Santiago de las Españas, etc.
- 46 Arch. Vat., Nunc. Madr., 431, 36, 4, n. 2.
- 47 Arch. Vat., Cons., 1864/65, ff. 38r.-43v.
- 48 Arch. Vat., Nunc. Madr., 431, 36, 4, n. 2.
- 49 Arch. Vat., Cons., 1864/65, ff. 38r.-43v.; el documento italiano lo firman: Antic. Mattoi, Secret.; Flavio Cardelli, sustituto; Monr. Giovanni Jann, uditore di Sua Santità.
- 50 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 259, n. 8 y Consit. 1864/65, ff. 38r.-43v., en el segundo documento. Este documento refiere que la profesión de fe se celebró en la Catedral. puede tratarse de una referencia equivocada, ya que el primero está firmado por el propio obispo.
- 51 Arch. Vat., Nunc. Madr., 431, 36, 4, n. 2.
- 52 Arch. Vat., Nunc. Madr., 431, 36, 4, n. 2.
- 53 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 138v.-139r.
- 54 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 139r.-v.
- 55 Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 61, f. 446r.; EUBEL, *o. c.*, Vol. VIII, pág. 91.
- 56 Arch. Vat., Nunc. Madr., 431, 36, 4, n. 2.
- 57 Ídem anterior.
- 58 Ibídem.
- 59 Ibídem.
- 60 Ídem anterior. Llama la atención que un día después, el 12 de diciembre, escribiera nuevamente al nuncio don Joaquín de Villena, desde Jaén, comunicándole que Rosales, con fecha 8 de diciembre, les había enviado copia de la Real Orden de su nombramiento para Sevilla.

- 61 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 259, n. 8.
- 62 Arch. Vat., Nunc. Madr., 451, 45, 2.
- 63 Arch. Vat., Nunc. Madr., 424, Sez. XXXII, T. 3, n. 7.
- 64 Arch. Vat., Nunc. Madr., 378, Sez. XIV, T. 3, n. 7.
- 65 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 150.
- 66 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 151v.
- 67 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 152v.
- 68 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 153r.
- 69 Cf: Cartas de Espinosa al nuncio del 21 de diciembre de 1864 y de 2 de enero de 1865, y carta de Rosales del 28 de diciembre de 1864 en Arch. Vat., Nunc. Madr., 431, 36, 4, n. 2.
- 70 Ídem anterior.
- 71 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 153v.
- 72 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 155r.
- 73 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 155r.-v.
- 74 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 155v.-156r.
- 75 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 156r.-v.
- 76 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 157r.-158v.
- 77 Arch. Vat., Nunc. Madr., 431, 36, 4, n. 2.
- 78 Cf.: Cita 69, las cartas de Espinosa.
- 79 Arch. Vat., Nunc. Madr., 431, 36, 4, n. 2. Carta de Espinosa al nuncio del 2 de enero de 1864 y del mismo obispo al nuncio del 4 de enero de 1865. N. B.: La fecha enero de 1864 debe ser 1865.
- 80 Ídem anterior.
- 81 Arch. Vat., Nunc. Madr., 431, 36, 4, n. 2.
- 82 Bibl. Obisp., Bol. Ecl. Alm., 1865, n. 1.
- 83 Arch. Vat., Nunc. Madr., 365, Sez. VII, T. 2, f. 711. El nuncio le contesta el 13 de enero diciéndole: «De cuanto trató V. E. de la Encíclica del 8 de diciembre, cierto que hace falta más reflexión».
- 84 Arch. Vat., Nunc. Madr., 365, Sez. VII, T. 2, f. 714.
- 85 Arch. Vat., Nunc. Madr., 365, Sez. VII, T. 2, f. 716.
- 86 Bibl. Obisp., Bol. Ecl. Alm., Vol. I, n. 9; también Arch. Vat., Nunc. Madr., 365, Sez. VII, T. 2, f. 720-727.
- 87 Nos tendremos que referir a Pozuelo en distintas ocasiones, incluso después de marchar de Almería y siendo obispo en diócesis distintas mantendrá su afecto por Almería.
- 88 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 180v.
- 89 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 185r. No he encontrado en el libro de actas su toma de posesión como canónigo.
- 90 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 187r.
- 91 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 188r.
- 92 Arch. Vat., Nunc. Madr., 365, Sez. VII, T. 2, f. 729 y Nunc. Madr., 451, Sez. 45, T. 2.
- 93 Arch. Vat., Nunc. Madr., 378, Sez. XIV, T. 3, n. 7.
- 94 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 275v.
- 95 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 247r.
- 96 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 265v.

- 97 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 279v.
- 98 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 280r.
- 99 Arch. Vat., Nunc. Madr., 465, T. IV, R. 4, Correspondencia. Hay una nota marginal que dice: «Se contestó el 16».
- 100 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 96v.
- 101 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 125r.
- 102 Arch. Vat., Nunc. Madr., 378, Sez. XIV, T. 3, n. 7.
- 103 Ídem anterior.
- 104 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 127r.
- 105 Ídem anterior.
- 106 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 128r.
- 107 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 133.
- 108 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 204v.
- 109 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 291r.
- 110 Arch. Vat., S. Br. 5588, f. 12v.
- 111 Ídem anterior y EUBEL, *o. c.*, Vol. VIII, págs. 110 y 513.
- 112 Arch. Vat., Cons., 1879, f. 41v. y A. Cons. 1879, n. 15.
- 113 Arch. Vat., S. Br. 6125; EUBEL, *o. c.*, Vol. VIII, pág. 509; Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 74, f. 221r.; en el cabildo ordinario el 17 de enero de 1891 el deán dice haber recibido comunicación atentísima del obispo de Segovia, recordando con especial satisfacción los años en que fue capitular de esta S. I. Catedral y anunciando hallarse ya en su nueva diócesis, donde se ofrecía de manera más cumplida a disposición de este Excmo. Cabildo. S. E. oyó con el mayor agradecimiento esas frases de benevolencia y acordó que el deán se sirva contestarle, dando testimonio del respetuoso recuerdo que se hace en esta S. I. de la persona de S. S. I.
- 114 Arch. Vat., S. Br. 6128.
- 115 *Anuario Pontificio*, 1914, pág. 776.
- 116 Arch. Vat., Iuramenta, 1876-1886, f. s./n.
- 117 Arch. Vat., Nunc. Madr., 446, V. 24.
- 118 Arch. Vat., Nunc. Madr., 466, V. 24. Ya el 26 de noviembre de 1869 el Cabildo acuerda citar a cabildo extraordinario para deliberar si se dirige un mensaje a S. S., manifestando esta corporación su adhesión desde luego a las decisiones de tan augusta y respetable asamblea. Cf.: Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 231v. Al día siguiente, 27 de noviembre, en el cabildo extraordinario, se lee un oficio del gobernador de fecha del corriente participando el viaje del obispo a Roma para asistir al concilio ecuménico y los deseos de S. E. I. de que se celebre un triduo al tiempo de la apertura del concilio y se eleven preces al Altísimo por el feliz éxito de la gran empresa. El gobernador ha mandado que se diga la oración *pro peregrinantibus* y que a partir del día 9 se comience el triduo con misa votiva del Espíritu Santo en la Catedral y en todas las iglesias. Acepta el Cabildo y agradece la despedida del obispo por medio del gobernador y desea que la Divina Providencia se digne concederle un próspero y feliz regreso. Cf.: Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 231r.-v.
- 119 Arch. Vat., Nunc. Madr., 466, V. 24.
- 120 Arch. Vat., Nunc. Madr., 469. En el cabildo ordinario del 14 de enero de 1870 se leyó la comunicación del canónigo don José Pozuelo, provisor y vicario general del obispado, haciendo presente su afectuosa despedida, por ausentarse a Roma, acompañando al prelado. El Cabildo le da las gracias por su atención y manifiesta sus deseos por el feliz viaje y próspero regreso y le encarga pida por medio del prelado la bendición apostólica. Cf.: Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 241; en el cabildo del 23 de marzo de 1870 se lee una carta del obispo escri-

- ta en Roma el 11 del mismo mes, diciendo que el provisor, Dr. don José Pozuelo, salía de Roma para Almería y llevaba la contestación sobre los votos del lectoral. Cf.: Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 254r.
- 121 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, ff. 281r.-286v.
- 122 Arch. Vat., Nunc. Madr., 649.
- 123 Arch. Vat., Nunc. Madr., 465, T. IV, R. 4, Correspondencia.
- 124 Arch. Vat., Nunc. Madr., 362, Canonizaciones 1867, 1/10; *B. O. E.*, Almería, año III, sábado 2 de noviembre de 1867, n. 38.
- 125 Arch. Vat., Nunc. Madr., 465, T. IV, R. 4, Correspondencia.
- 126 Arch. Vat., Nunc. Madr., 469.
- 127 Arch. Vat., Nunc. Madr., 469.
- 128 Arch. Vat., Nunc. Madr., 469.
- 129 Cartas de Espinosa al nuncio en Arch. Vat., Nunc. Madr., 451, Sez. 45, T. 2.
- 130 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, ff. 309-310r.
- 131 Arch. Vat., Nunc. Madr., 438, 41, 3, n. 6.
- 132 Desde esta ciudad escribe al nuncio el 27 de marzo: Arch. Vat., Nunc. Madr., 411, Sez. 24, T. 2.
- 133 Arch. Vat., Nunc. Madr., 451, Sez. 45, T. 2. La carta de Pozuelo al nuncio del 2 de mayo de 1867.
- 134 Arch. Vat., Nunc. Madr., 438, Sez. 41, T. 3, n. 6.
- 135 Arch. Vat., Relat., Vol. 34. Saltan los documentos desde don Anacleto Meoro a don José María Orberá.
- 136 Arch. Vat., Nunc. Madr., 438, Sez. 41, 3, n. 6.
- 137 Arch. Vat., Nunc. Madr., 451, Sez. 45, T. 2.
- 138 Arch. Vat., Nunc. Madr., 438, Sez. 41, 3, n. 6.
- 139 Arch. Vat., Nunc. Madr., 438, Sez. 41, T. 3, n. 6.
- 140 Arch. Vat., Nunc. Madr., 439, Sez. 413, n. 10.- Arreglo Parroquial.
- 141 Arch. Vat., Nunc. Madr., 438, Sez. 41, T. 3, n. 6.
- 142 Ídem anterior.
- 143 Ibídem.
- 144 Ibídem.
- 145 Arch. Vat., Nunc. Madr., 438, Sez. 41, T. 3, n. 6.
- 146 Ídem anterior.
- 147 Arch. Vat., Nunc. Madr., 463, T. II, R. 2.
- 148 Arch. Vat., Nunc. Madr., 462, Sez. I, T. 7.
- 149 Citas de las cartas de Espinosa en Arch. Vat., Nunc. Madr., 365, Sez. VII, T. 2, f. 721 y Arch. Vat., Nunc. Madr., 451, Sez. 45, T. 2.
- 150 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 185v.
- 151 Arch. Vat., Nunc. Madr., 421, 31, 1, n. 11.
- 152 Arch. Vat., Nunc. Madr., 451, Sez. 45, T. 2.
- 153 Ídem.
- 154 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 249v.
- 155 Arch. Vat., Nunc. Madr., 451, Sez. 45, T. 2.
- 156 Ídem.

- 157 Arch. Vat., Nunc. Madr., 378, Sez. 45, T. 3, n. 7.
- 158 Arch. Vat., Nunc. Madr., 451, Sez. 45, T. 2.
- 159 Ídem.
- 160 Ídem. El nuncio el 12 de diciembre de 1866 escribe al obispo animándole a vencer las dificultades de su enfermedad: Cf.: Arch. Vat., Nunc. Madr., 378, Sez. 45, XIV, T. 2, n. 7. Se encuentra el borrador italiano con frases como estas: «*non perda il coraggio... la augilio a vincere la maggiore difficoltà, no la mancarà a vincere la gracia...*».
- 161 Arch. Vat., Nunc. Madr., 453, Sez. 45, T. 18. Granada. El obispo se limita a mal firmar. La letra de la carta es de algún secretario como casi siempre.
- 162 Ídem.
- 163 Arch. Vat., Nunc. Madr., 453, Sez. 45, T. 18. Granada.
- 164 Arch. Vat., Nunc. Madr., 451, Sez. 45, T. 2.
- 165 Ídem.
- 166 Ídem.
- 167 Curiosamente los que sirven al constituido en autoridad, no siempre anteponen la gloria de Dios y el bien de las almas al que ostenta un carisma, cuya razón fundamental de ser es la «edificación de la Iglesia».
- 168 Arch. Vat., Nunc. Madr., 453, Sez. 45, T. 18. Granada.
- 169 Arch. Vat., Nunc. Madr., 438, Sez. 45, T. 3, n. 6.
- 170 Arch. Vat., Nunc. Madr., 365, Sez. VII, T. 2, f. 729.
- 171 Arch. Vat., Nunc. Madr., 451, Sez. 45, T. 2.
- 172 Arch. Vat., Nunc. Madr., 365, Sez. VII, T. 2, f. 721.
- 173 Arch. Vat., Nunc. Madr., 451, Sez. 45, T. 2.
- 174 Ídem.
- 175 Ídem.
- 176 Ídem.
- 177 Ídem.
- 178 Ídem.
- 179 Ídem.
- 180 Ídem.
- 181 Ídem.
- 182 Arch. Vat., Nunc. Madr., 451, Sez. 45, T. 2.
- 183 Arch. Vat., Nunc. Madr., 354, Sez. II, T. 6, n. 1: Para aquél a quien pueda interesarle, se encuentra aquí una serie de cartas de felicitación navideña de Espinosa al nuncio, desde 1863 a 1867.
- 184 Ídem anterior. Felicitaciones.
- 185 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 202v. Es conducido el cadáver al cementerio y no se trae a la iglesia por impedirlo las leyes en vigor.
- 186 Arch. Vat., Nunc. Madr., 421, Sez. 31, T. 1, n. 26.
- 187 Ibídem.
- 188 Ibídem.
- 189 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 49v.-50r.
- 190 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 163r.
- 191 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 170r.
- 192 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 171r.

- 193 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 250r. Cabildo del 28 de marzo, 1866.
- 194 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 293r.-v.
- 195 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 27v. Aquí está el acta de posesión. En el mismo libro, f. 87r., está el acta capitular del 26 de agosto de 1867 en que se procedió a la elección de candidato. El obispo autorizó al deán para que en su nombre depositara sus votos. Salió elegido su sobrino.
- 196 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 71, f. 236r.
- 197 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 203v.
- 198 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 204r.
- 199 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 222v.
- 200 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 74, f. 329r.
- 201 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 175v.
- 202 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 263r.
- 203 Arch. Vat., Nunc. Madr., 378, Sez. XIV, T. 3, n. 7.
- 204 Arch. Vat., Nunc. Madr., 438, Sez. 41, T. 3, n. 6.
- 205 Arch. Vat., Nunc. Madr., 465, T. IV, R. 4. Empréstito.
- 206 Arch. Vat., Nunc. Madr., 426, Sez. 32, T. 4, n. 13.
- 207 Arch. Vat., Nunc. Madr., 465, T. IV, R. 4. Correspondencia.
- 208 Ídem.
- 209 Arch. Vat., Nunc. Madr., 415, Sez. XXX, T. 1, n. 2.
- 210 Arch. Vat., Nunc. Madr., 462, I, 3.
- 211 Arch. Vat., Nunc. Madr., 462, I, 3.
- 212 Arch. Vat., Nunc. Madr., 462, I, 15.
- 213 Arch. Vat., Nunc. Madr., 411, Sez. 24, T. 2, n. 24. Circolare.
- 214 Arch. Vat., Nunc. Madr., 438, Sez. 41, T. 3, n. 6.
- 215 Arch. Vat., Nunc. Madr., 438, Sez. 41, T. 3, n. 6.
- 216 Arch. Vat., Nunc. Madr., 365, Sez. VII, T. 2, ff. 720-727; Bibl. Episc. Alm., *B. O. E.*, V. I. Es el boletín n. 9 del 26 de febrero de 1865.
- 217 Arch. Vat., Nunc. Madr., 365, Sez. VII, T. 2, f. 729. Su carta al nuncio fechada el 18 de mayo de 1865.
- 218 Arch. Vat., Nunc. Madr., 451, Sez. 45, T. 2.
- 219 Arch. Vat., Nunc. Madr., 464, L, Felicitazioni.
- 220 Arch. Vat., Nunc. Madr., 463, T. II, R. 69.
- 221 Ídem.
- 222 Arch. Vat., Nunc. Madr., 466, V. 24.
- 223 Arch. Vat., Nunc. Madr., 469. Este vivía en Almería en la calle Coello n. 10.
- 224 FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA, F. J., «Los obispos españoles del siglo XIX. Diócesis de Almería», en *Verbo*, ns. 347-348 (Madrid, 1996) pág. 791.
- 225 *Ibidem*, págs. 792-793 y Estadística de las Cortes, 1880, pág. 516.
- 226 *Ibidem*; JIMÉNEZ NÚÑEZ, F., *Los gobiernos de Isabel II y la cuestión de Italia* (Madrid, 1988) pág. 143.
- 227 *Ibidem*; también CÁRCCEL ORTÍ, V., «La revolución burguesa (1868-1874)», en *H. I. E.*, V, pág. 251.
- 228 *Ibidem*; también SANZ DE DIEGO, R. M., *Medio siglo de relaciones Iglesia-Estado: El cardenal Antolín Monecillo y Vico (1811-1897)*, Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas (Madrid, 1979) pág. 204.

- 229 Ibídem y REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La Compañía de Jesús en la España contemporánea (1868-1885)* (Madrid, 1984) pág. 131.
- 230 Ibídem y *La Fe Católica* (Jaén, 1869) págs. 142-144.
- 231 Ibídem; también MORENO CEBADA, E., *El Santo Concilio Ecuménico del Vaticano, II*, Barcelona, S. A., págs. 49-53.
- 232 Ibídem y MARTÍN TEJEDOR, «Concilio Vaticano I», en *D. H. E. E.*, I, pág. 514.
- 233 Arch. Vat., Nunc. Madr., 469. Con el deán firmaba el secretario del Cabildo don Antonio de Torres Martínez. Se encuentra en el documento un sello del Cabildo con la Anunciación.
- 234 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 346v.
- 235 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, f. 346v.
- 236 Arch. Vat., Nunc. Madr., 649.
- 237 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 72, ff. 347 y ss.
- 238 Arch. Vat., Nunc. Madr., 649.
- 239 Arch. Vat., Nunc. Madr., 649. Documento italiano de la Secretaría dei Brevi de 5 de abril de 1875.
- 240 Arch. Vat., Nunc. Madr., 649.
- 241 TAPIA GARRIDO, J., *o. c.*, pág. 72.